

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XX

Miércoles 12 de octubre de 1955

Núm. 285

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

	PÁGINA
DECRETO de 10 de agosto de 1955 sobre delimitación del secto. de El Paraíso y urbanización del mismo .....	6154
Otro de 10 de agosto de 1955 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que se indican .....	6155
Otro de 10 de agosto de 1955 por el que se concede la nacionalidad española a la señorita Ana Muir Giffillan, súbdita británica .....	6156
DECRETOS de 22 de septiembre de 1955 por los que se nombra Comisarios Principales y de primera clase del Cuerpo General de Policía a los señores que se indican .....	6156
Otros de 22 de septiembre de 1955 por los que se declara jubilados a los señores que se indican, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos .....	6156
DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Carlos Gil y Gil .....	6157
Otro de 22 de septiembre de 1955 por el que se aprueba la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos que se indican, de la provincia de Palencia .....	6157

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de septiembre de 1955 por la que se distribuye el crédito de 13.345.000 pesetas, en concepto de subvención, a los Colegios de Enseñanza primaria privada que se relacionan .....	6157
Otra de 24 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don José Urgoito Gómez. Pro-	

	PÁGINA
fesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Madrid .....	6166
Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don Miguel Ortega Mocholi, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Valencia .....	6166
Continuación a la Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional .....	6166

##### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Seguros y Ahorro.—Escalafón del Personal del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1954 .....	6170
Escalafón del personal del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1954 .....	6172
Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1955 .....	6173

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Acordando pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Alonso de Medina y Soler de Morell...	6175
---	------

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Aprobando los proyectos de obras que se indican .....	6175
--	------

INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de octubre de 1955 .....	6176
--	------

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
---	--

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 10 de agosto de 1955 sobre delimitación del sector de El Paraiso y urbanización del mismo.**

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid el proyecto parcial de ordenación del sector de El Paraiso, su urbanización necesita de un dispositivo legal que tienda a suscitar la colaboración activa de los propietarios afectados y evite dilaciones entorpecedoras de la actuación de los organismos oficiales llamados a realizarla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

**Artículo primero.**—El sector de El Paraiso quedará delimitado en la forma siguiente:

Calle de Francisco Altamiras, desde la Plaza de Toros hasta la calle de Martínez Izquierdo; calle de Martínez Izquierdo hasta la de Francisco Santos; calle de Francisco Santos hasta la de Azcona; la nueva calle que se proyecta a quince metros de la calle de Azcona, en dirección Norte, y que describe una amplia curva hasta su encuentro con el canalillo; canalillo hasta una línea paralela a la nueva calle antes citada, a una distancia de ochenta metros; esta línea paralela, en una longitud de doscientos metros; desde este punto, una línea normal a la vía del Abroñigal, y esta vía hasta la Plaza de Toros.

**Artículo segundo.**—La urbanización de la totalidad del sector se regulará por la vigente Ley de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y disposiciones especiales contenidas en el presente Decreto.

**Artículo tercero.**—El propietario o los propietarios asociados de una o varias manzanas radicantes en el sector podrán edificarlas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siempre que se ajusten a las condiciones que seguidamente se establecen.

Sólo en defecto de la iniciativa privada procederá el Ayuntamiento de Madrid, y en sustitución de éste la Comisión de Urbanismo, a la adquisición, urbanización y enajenación de los terrenos en el orden y con los requisitos que más adelante se detallan, sin perjuicio de aplicar, cuando corresponda, el régimen de contribuciones especiales a que se refiere el artículo catorce de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

**Artículo cuarto.**—La urbanización por manzanas requiere necesariamente:

a) La formación de los anteproyectos de explanación y pavimentación de las calles, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

b) La apertura y explanación de las vías principales que afecten a los polígonos que se trata de urbanizar.

c) La ejecución de los elementos primarios de las diferentes redes para el abastecimiento de agua, alcantarillado y suministro de gas y electricidad.

La realización de estos trabajos previos corresponde al Ayuntamiento de Madrid, y en su defecto, a la Comisión de Urbanismo, así como al Ministerio de Obras Públicas en las vías que tengan consideración de acceso a la capital y demás obras que sean de su competencia, con arreglo al artículo segundo de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Para la realización de las obras comprendidas en los apartados b) y c), la Comisión de Urbanismo podrá establecer acuerdo con los propietarios para realizar las obras en sus terrenos o proceder a la expropiación de los terrenos viales necesarios.

En el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente Decreto, el Ayuntamiento de Madrid pondrá en conocimiento de la Comisión de Urbanismo los trabajos que se propone realizar de entre los anteriormente reseñados, y presentará los proyectos correspondientes dentro de los seis meses siguientes, incluyendo en ellos el

plan financiero para su ejecución, en el que se especificarán los recursos económicos con que cuenta para llevarlos a cabo y la forma de realización de las obras y servicios a que afecten.

**Artículo quinto.**—La Comisión de Urbanismo determinará aquellas manzanas cuya urbanización y edificación ofrece interés inmediato; determinación que se hará atendiendo a las circunstancias de cada momento en relación con la demanda de los solares, con la marcha general del ensanche, con las ofertas de edificación, con las condiciones de la mano de obra y con los restantes factores de interés general que deban ser considerados.

Adoptado por la Comisión de Urbanismo acuerdo declarando de interés inmediato la urbanización y edificación de una manzana determinada, se notificará éste personalmente a los interesados, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de la capital, cuando aquéllos fuesen desconocidos o estuviesen ausentes, a partir de cuya notificación comenzará a correr un plazo de cuatro meses y dentro de los cuales el propietario o la asociación de propietarios de la manzana que se trate podrá solicitar y obtener autorización necesaria para llevar a cabo las obras correspondientes de edificación; comprometiéndose a sufragar el importe de las de urbanización que afecten a la zona exterior de dicha manzana y que hayan de ejecutarse o se hubiesen realizado por el Ayuntamiento, Comisión de Urbanismo o Ministerio de Obras Públicas, siempre que no viniere obligado a realizarlas directamente, con arreglo a los términos de la oportuna concesión.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia del propietario o propietarios, la Comisión de Urbanismo lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid, el que en el plazo de dos meses deberá manifestar si está dispuesto a acometer y llevar a cabo la expropiación y obras correspondientes. En caso de no hacerlo o de manifestar su negativa, la Comisión de Urbanismo procederá a la expropiación de la manzana y a la enajenación de los solares resultantes en subasta pública, siendo condición expresa de las adjudicaciones que los rematantes se comprometan a edificarlas en las condiciones expresadas en la presente disposición.

**Artículo sexto.**—Las proposiciones de los propietarios individuales o de las asociaciones de propietarios para urbanizar y edificar a su costa una manzana determinada, deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Comisario general de Ordenación Urbana de Madrid y suscritas por quienes legalmente representen la propiedad de la totalidad de la superficie a que afecta o de las tres cuartas partes del valor total de la misma, por lo menos. En dicha instancia, el propietario o los propietarios asociados habrán de comprometerse a edificar la totalidad de la manzana en el plazo que señale la Comisión de Urbanismo, y se obligarán, además, a constituir una fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones que le impongan, equivalente al diez por ciento del valor de los terrenos, fianza que podrá ofrecerse bien en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento de Madrid, o bien afectando a ella parcelas de la propia manzana.

**Artículo séptimo.**—Tomada en consideración por el Comisario general una proposición hecha con los requisitos expresados en el artículo anterior, lo comunicará al propietario o propietarios solicitantes, concediéndoles un plazo, que no será inferior a cuatro meses, para que presenten el correspondiente proyecto de urbanización y parcelación a escala uno por quinientos, con indicación de alineaciones interiores y exteriores, rasantes exteriores, división en parcelas de la manzana, movimiento de tierras y proyecto de servicios de agua, gas, alumbrado, alcantarillado y pavimentación. Dicho proyecto contendrá también la correspondiente Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto, debiendo la primera ser acompañada de una exposición en la que se indique el plan de obras que se propone realizar, la forma, etapas de su desarrollo y plazo total previsto y los medios técnicos, constructivos y materiales de que se dispone, así como una estimación del valor de los terrenos de que se trata.

**Artículo octavo.**—Presentado el proyecto con las de-

bidias condiciones técnicas y requisitos expresados, el Comisario general someterá el asunto a la deliberación y acuerdo de la Comisión de Urbanismo, la que podrá conceder o denegar la autorización solicitada por los propietarios, pudiendo éstos recurrir en alzada contra la resolución denegatoria ante el Ministro de la Gobernación.

**Artículo noveno.**—Salvo que expresamente disponga otra cosa, la concesión no autorizará a los propietarios para llevar a cabo directamente las obras de urbanización, que normalmente serán ejecutadas a costa de los concesionarios por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid o de la Comisión de Urbanismo, excepción hecha de las que afectan a vías que tengan la consideración de accesos a la capital, que serán realizadas por los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

**Artículo décimo.**—Se entenderá por superficie correspondiente a una manzana no sólo la comprendida dentro de su perímetro edificable, sino también la zona de urbanización exterior que se extiende desde las alineaciones que definen dicho perímetro hasta las que marcan los ejes de las calles que encuadran la manzana en el caso de que una o varias alineaciones den a plazas, parques o grandes avenidas, la anchura exigible será de veintidós metros.

La Comisión de Urbanismo podrá dar consideración de manzana a los bloques de edificación que no ofrezcan ninguna medianería, señalando en cada caso el límite de los terrenos libres existentes a su alrededor, que se entenderá correspondiente a cada bloque.

**Artículo undécimo.**—Los propietarios de una manzana a quienes se autorice para edificarla, vendrán obligados: Primero.—A ceder gratuitamente la extensión de terreno que comprende la zona exterior y a costear las obras de urbanización que en ellas se ejecuten.

Segundo.—A contribuir económicamente al coste de las obras de las plazas, parques o grandes avenidas, proyectadas en el polígono en la que radica la manzana, aportación que se fijará proporcionalmente al valor de los solares resultantes de la parcelación. Las aportaciones de los propietarios para la construcción de las redes de alcantarillado, agua potable y electricidad, se establecerá mediante un canon determinable en relación con el coste de las instalaciones y en proporción a los beneficios que les han de reportar.

**Artículo duodécimo.**—Las aportaciones de los propietarios a que se refieren los artículos anteriores se satisfarán a la Comisión de Urbanismo para contribuir, según correspondan, a las obras realizadas por ésta o a las que lleven a cabo el Ayuntamiento o el Ministerio de Obras Públicas.

**Artículo decimotercero.**—Las obras se realizarán bajo la inspección del Comisario general, quien vigilará el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fué otorgada la concesión llevará aparejado como sanción la anulación de ésta, la expropiación de terrenos y de las obras realizadas, a precios de coste, y la pérdida de la fianza.

**Artículo decimocuarto.**—La Comisión de Urbanismo podrá subrogar en entidades particulares la urbanización de los terrenos de que aquéllas sean propietarias, en las condiciones de plazo que se conclierten y obligándose dichas entidades a las mismas condiciones que se señalan en los artículos diez, once y doce.

**Artículo decimoquinto.**—Los propietarios a quienes se haya otorgado una concesión podrán enajenar, con la autorización de la Administración, parcelas de la manzana o manzanas que afecte, a condición de que los adquirentes queden subrogados, respecto de ellas, en los derechos y obligaciones del enajenante.

**Artículo decimosexto.**—Los propietarios individuales o asociados que deseen realizar la edificación de una o varias manzanas antes de que éstas sean declaradas de interés inmediato, podrán solicitarlo en la forma y condiciones que se establecen en el artículo sexto del presente Decreto.

**Artículo decimoséptimo.**—Cuando los propietarios de una manzana no se hubieran puesto de acuerdo para solicitar la concesión en la forma que determina el artículo séptimo, la Comisión de Urbanismo procederá a redactar el proyecto de urbanización y parcelación de la manzana de que se trate, con el que irá incluido el plan de expropiaciones, del que podrá excluirse las parcelas edificables de aquellos propietarios individuales que lo

soliciten, manifestándose dispuestos a edificarlas en condiciones idénticas a las que se imponen a las asociaciones de propietarios, pudiendo la Comisión de Urbanismo, atendidas las circunstancias que en cada caso concurren, conceder o derogar la exclusión solicitada por los propietarios no asociados, a quienes se concede recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución denegatoria.

**Artículo decimooctavo.**—Las disposiciones del presente Decreto son aplicables a las Compañías mercantiles que se dediquen a la urbanización y edificación en las mismas condiciones establecidas para los propietarios individuales o asociados.

**Artículo decimonoveno.**—Las expropiaciones se llevarán a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que regula esta materia.

**Artículo vigésimo.**—Realizada la urbanización de la manzana, la adjudicación de los solares resultantes se hará por subasta pública, reconociéndose el derecho de tanteo a las personas o entidades que hayan sido objeto de expropiación para la adquisición de los terrenos de las mismas, pudiendo dichas personas o entidades adquirir parcelas de valor igual o superior hasta un veinticinco por ciento de lo expropiado. Caso de concurrencia de varios interesados con análogo derecho, tendrá preferencia el que ofrezca mayor sobreprecio.

El ejercicio del derecho de tanteo llevará aneja la obligación de edificar por cuenta de quien lo ejercite sobre los terrenos que le sean adjudicados en virtud del mismo, debiendo comenzar la edificación dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la adjudicación. El Comisario General inspeccionará el curso de la edificación para que dicha obligación se cumpla efectivamente, procediéndose a la expropiación en el caso de que se trate de burlar el espíritu de la Ley de Ordenación Urbana, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante la ejecución de obras que no correspondan por su importancia y ritmo al proyecto aprobado.

Las parcelas respecto a las cuales no se haya ejercitado derecho de tanteo, se adjudicarán con las mismas condiciones de obligatoriedad de edificación, señalándose en cada caso los plazos en que deben ser comenzadas y terminadas las obras, así como los medios más eficaces de inspeccionarlas y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios.

En casos excepcionales, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y a propuesta del Ministro de la Gobernación, el Consejo de Ministros podrá acordar cesión, por su precio de coste, de parcelas edificables a Organismos oficiales de carácter benéfico o social.

Declarada desierta una subasta pública efectuada para la adjudicación de un solar, la Comisión de Urbanismo podrá acordar que éste quede en venta durante el plazo que la Comisión señale, siempre que el comprador se avenga a aceptar las mismas condiciones en que se anunció aquélla.

**Artículo vigésimo primero.**—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 10 de agosto de 1955 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que se indican.**

La realización de las obras que integran los proyectos de urbanización correspondientes a la manzana dos del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo, y al poblado de absorción de San Fermín, en el término de Villaverde, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, aconseja para su más rápida ejecución, por tratarse de obras de gran interés, la inmediata realización de las mismas, por lo que solicita la expresada Comisión de Urbanismo, y estima procedente este Departamento, la declaración de urgencia que prevé la Ley de

dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de las fincas afectadas por dichos proyectos, a fin de superar legalmente las dificultades que la misma ofrece.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—A los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por los proyectos de urbanización de la manzana dos del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo, y del poblado de absorción de San Fermín, en el término de Villaverde, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 10 de agosto de 1955 por el que se concede la nacionalidad española a la señorita Ana Muir Gilfillan, súbdita británica.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a la señorita Ana Muir Gilfillan, súbdita británica.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que la interesada preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETOS de 22 de septiembre de 1955 por los que se nombra Comisarios Principales y de primera clase del Cuerpo General de Policía a los señores que se indican.**

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don José Miguel García, que cumplió la edad reglamentaria el día primero de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos de agosto del corriente año, al Comisario de primera clase don Adolfo Cristóbal Franco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don José Luis López Fernández, que cumplió la edad reglamentaria el día diecinueve de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinte de agosto del corriente año, al Comisario de primera clase don Jaime Neila Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Bartolomé González Ojeda, que cumplió la edad reglamentaria el día veinticuatro de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veintisiete mil trescientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinticinco de agosto del corriente año, al Comisario de primera clase don Gregorio Cebeira Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Adolfo Cristóbal Franco el día dos de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día dos de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don Acisclo Machado Andrés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Gregorio Cebeira Ruiz el día veinticinco de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinticinco de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Sebastián Delgado Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Jaime Neila Hernández el día veinte de agosto del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de veinticuatro mil quinientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinte de agosto del corriente año, al Comisario de segunda clase don Lucrecio Martínez Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETOS de 22 de septiembre de 1955 por los que se declara jubilados a los señores que se indican, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos

veintiséis y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Julio Morencos Bernal, que cumple la edad reglamentaria el día veintiséis de septiembre del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos don Eduardo Villanueva Mijangos, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de octubre del año actual, fecha en la que cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Carlos Gil y Gil.**

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento de don Antonio María Vallejo de Simón, y cumplidos cuantos requisitos se precisan al efecto en el Decreto de treinta de marzo de

mil novecientos cincuenta y uno; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Carlos Gil y Gil, actualmente Médico Jefe de primera clase, con ascenso, en el mismo Cuerpo, con la antigüedad de diecisiete de agosto del año en curso, sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y confirmandosele en el cargo de Jefe de Sección del Instituto Nacional del Cáncer, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 22 de septiembre de 1955 por el que se aprueba la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos que se indican, de la provincia de Palencia.**

Los Ayuntamientos de Baltanás, Palenzuela, Tabanera de Cerrato, Valdecañas de Cerrato y Villahán, todos de la provincia de Palencia, acordaron constituir, en forma legal, una Mancomunidad para solucionar la escasez de aguas existente en sus términos, mediante la toma del río Arlanza. Tramitado legalmente el expediente fué informado el proyecto favorablemente por la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado: a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se aprueba la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Baltanás, Palenzuela, Tabanera de Cerrato, Valdecañas de Cerrato y Villahán (Palencia), a los efectos de abastecimiento de aguas potables, y con sujeción a los Estatutos redactados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 22 de septiembre de 1955 por la que se distribuye el crédito de pesetas 13.345.000, en concepto de subvención, a los Colegios de Enseñanza primaria privada que se relacionan.**

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que, de acuerdo con las normas exigidas en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), han presentado los Directores de Centros y entidades docentes en solicitud de que se les otorgue subvención por tratarse de Escuelas gratuitas de Enseñanza primaria privada; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por las respectivas Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, en relación con el funcionamiento de los Centros respectivos, como, asimismo, que por los organismos a quienes corresponde se ha tomado razón del importe de las subvenciones correspondientes con cargo al crédito de 13.345.000 pesetas, que figura en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto tercero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuer-

do con lo ordenado por la Ley de Educación Primaria y la vigente Ley de Contabilidad y Administración del Estado:

Primero. Conceder por el concepto de Escuelas privadas, completamente gratuitas, las subvenciones que se expresan a los Centros o Colegios de Enseñanza Primaria que se relacionan al final y por un importe total de 13.345.000 pesetas.

Segundo. Que las expresadas subvenciones sean libradas en firme y en la forma reglamentaria a favor de los respectivos Pagadores provinciales de este Ministerio con cargo al crédito presupuestado antes mencionado; y

Tercero. Los beneficiarios, al hacer efectivo el importe de la subvención concedida, deberán presentar un certificado expedido por la Sección de Enseñanza Primaria privada de este Ministerio, acreditativo del normal funcionamiento del Centro durante el curso.

Relación de subvenciones que se indican

### A L A V A

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad). Fuenros, 49. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Nazaret» (RR. Ursulinas de Jesús). Magdalena, 2. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Niño Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad) Siervas de Jesús, 6. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas «Menéndez Luarca». Arceniega, 12.500 pesetas.

Escuelas «Llodio y Murga». Llodio, pesetas 10.000.

Colegio «La Purísima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Murguía, 2.500 pesetas.

### A L B A C E T E

Colegio «María Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Dionisio Guardiola, 14. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas «Ave María» (Ave Marianas). Barrio de la Estrella, 3. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San Francisco» (RR. PP. Franciscanos). María Marín, 8. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio Orden de Nuestra Señora. Octavio Cuartero, 1. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). Salamanca, 22. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Belén» (RR. Esclavas de María). Luis de Teresa, 15. Almansa, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Trinitarias Descalzas). Casas-Ibañez, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Nieves» (RR. del Amor de Dios). Chinchilla, 5.000 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora» (Salesianas de San Juan Bosco). Elche de la Sierra «La Cerca», 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (Misioneras de la Caridad). Hellin-Cuevas del Campillo. pesetas 5.000.

Colegio de la Compañía de María. Inmaculada, 5 y 7. Hellin, 5.000 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora» (Salesianas de San Juan Bosco). La Roda, 7.500 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Monzólegre, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Esperanza» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Peñas de San Pedro, 7.500 pesetas.

Colegio «Santa Clara» (RR. Franciscanas). Villarrobledo, 7.500 pesetas.

#### A L I C A N T E

Colegio «Nuestra Señora del Remedio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Avenida de Campoamor, 4. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Martos, 7 y 9. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (MM. Carmelitas). Navas, 37. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Calasancio» (Hijas de la Divina Pastora). Mayor, 24. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio de las Siervas de San José. Primitivo Pérez, 6. Capital, 2.500 pesetas. Colegio «Unidad Escolar». Reyes Católicos, 5. Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas Salesianas de María Auxiliadora: María Mazzarello, 4. Benalúa. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. de Jesús María). Ramón y Cajal, 6. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San Antonio» (RR. Franciscanos). San Antonio, 1. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela Salesiana «San José». San Juan Bosco, 10. Capital, 10.000 pesetas. Colegio «San Juan Bautista» (La Salle). Villavieja, 26. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). Goya, 1. Alcoy, 10.000 pesetas. Colegio «La Presentación» (HH. Carmelitas de la Caridad). Pintor Casanova, número 24. Alcoy, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl». San Mateo, 10. Alcoy, 10.000 pesetas.

Escuela Salesiana de San «Vicente». Alcoy, 7.500 pesetas.

Colegio «Fundación Ribera» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Bañeres, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas de la Caridad). Benjama, 7.500 pesetas.

Colegio «Virgen de Gracia» (RR. Trinitarias Descalzas). Biar, 10.000 pesetas.

Colegio «Purísima Concepción» (Hermanas Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Callosa de Segura, 2.500 pesetas.

Colegio de PP. Franciscanos. Cocentaina, 7.500 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (RR. Trinitarias Descalzas). Cocentaina, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Crevillente, 2.500 pesetas.

Colegio «San Juan Bautista» (HH. Maristas). Denia, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Carmelitas de la Caridad). Loreto, 10. Denia, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Congregación Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús). Javea, 5.000 pesetas.

Colegio «La Divina Pastora» (HH. Calasancias). Monovar, 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción». José Antonio, 55. Novelda, 2.500 pesetas. Colegio Apóstoles de María». Méndez Núñez, 5. Novelda, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa María Magdalena» (Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Novelda, 2.500 pesetas.

Colegio de Religiosas de Jesús María. San Agustín, 32. Orihuela, 10.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Orihuela, 10.000 pesetas.

Colegio «La Purísima» (Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas). Torrevieja, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villena, 10.000 pesetas.

Escuelas Salesianas «María Auxiliadora». Villena, 15.000 pesetas.

Colegio «La Encarnación» (HH. Carmelitas de la Caridad). Villena, 7.500 pesetas.

Colegio «Virgen Milagrosa». San Sebastián, 5. Villena, 2.500 pesetas.

#### A L M E R I A

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Alcalde Muñoz, 16. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio Maternal y de Párvulos «Sagrado Corazón» (RR. Siervas de los Pobres). Arápiles, 10. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Carretera de Nijar, 53. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Santísimo Sacramento» (Reverendas Adoratrices). Gran Capitán, 53. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «María Inmaculada» (RR. Hijas de María Inmaculada). Infanta, 2. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia». Navarro Rodrigo, 17. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Enseñanza» (Orden de Nuestra Señora). Obispo Orbera, 57. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San Francisco» (PP. Franciscanos). Gabriel Olivares, 1. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «San José». Queipo de Llano, número 15. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Milagro» (Hijas de la Caridad. Plaza Virgen del Mar, 2. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Albox. Capital, 12.500 pesetas.

Escuela «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Antas, pesetas 10.000.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias de la Caridad). Carjayar, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad). San Antón, 1. Cuevas del Almanzora, 15.000 pesetas.

Colegio «La Divina Infantita» (RR. Esclavitud de la Divina Infantita). El Ejido, 2.500 pesetas.

Colegio «Virgen del Carmen» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Garrucha, 7.500 pesetas.

Colegio «María Inmaculada» (Misioneras Claretianas). Huécal-Overa, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Mercedarias). María, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Tijola, 15.000 pesetas.

Colegio «Inmaculada» (Concepcionistas Franciscanas de San José). Vélez-Blanco, 7.500 pesetas.

Colegio «María Inmaculada» (Misioneras Claretianas). Vélez-Rubio, 7.500 pesetas.

Colegio «San Agustín» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vera, 10.000 pesetas.

#### A V I L A

Colegio «Purísima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 17.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (RR. Agustinas). Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas). Capital, 7.500 pesetas. Colegio Casa de la Caridad de la Medalla Milagrosa. Santo Tomás, 46. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas Casa de la Caridad de San Vicente de Paúl. Paseo de Santo Tomás, 25. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Purísima Concepción» (Asociación Católica de Señoras). Postado, número 7. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (RR. Terciarias Franciscanas). Arenas de San Pedro, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Amantes de Jesús. Hijas de María Inmaculada). Arévalo, 7.500 pesetas.

Escuelas Salesianas Elementales. Arévalo, 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (RR. Terciarias Franciscanas). Barco de Avila, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Terciarias Franciscanas). Beccadas, 7.500 pesetas.

Colegio «Santa María de Gracia» (Reverendas Agustinas). Madrigal de las Altas Torres, 7.500 pesetas.

Colegio «Dulce Nombre de Jesús» (Reverendas Madres Trinitarias). Piedrahita, 2.500 pesetas.

Escuela gratuita, en el Monasterio de Montas Benedictinas. El Tiembro, 5.000 pesetas.

#### B A D A J O Z

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Ramón Albarrán, 20. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Madre Sacramento» (Reverendas Madres Adoratrices). Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «La Sagrada Familia» (RR. Siervas de San José). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Reyes Católicos, sin número. Almendralejo, 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María). Almendralejo, 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Muñoz Crespo, 7. Azuaga, 2.500 pesetas.

Colegio «San José y San Antonio» (Congregación del Rebaño de María). Barcarrota, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Teresa» (HH. Carmelitas de la Caridad). Cabeza de Buey, 7.500 pesetas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Groizard, 17. Don Benito, 2.500 pesetas.

Colegio de los PP de la Preciosa Sangre. Fuente de Cantos, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Hermosa» (HH. de la Doctrina Cristiana). Fuente de Cantos, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Angeles» (HH. de la Doctrina Cristiana). Fuentes de León, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). Fuente del Maestre, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. de la Doctrina Cristiana). Guareña, 5.000 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora». Hornachos, 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora». Primo de Rivera, 10. Jerez de los Caballeros, 5.000 pesetas.

Escuela «Madre de Dios» (HH. de la Cruz). Jerez de los Caballeros, 7.500 pesetas.

Colegio «Santo Angel de la Guarda». Ramón y Cajal, 7. Llerena, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Eulalia» (MM. Escolapias). Mérida, 7.500 pesetas.

Colegio «Virgen de Gracia» (HH. de la Cruz). Oliva de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio Salesiano «La Inmaculada». Puebla de la Calzada, 10.000 pesetas.

Colegio «Cristo Rey» (HH. de la Compañía de la Cruz). Segura de León, 7.500 pesetas.

Colegio «La Inmaculada y San Ignacio» (H. de la Compañía de la Cruz). Villafranca de los Barros, 7.500 pesetas.

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Congregación Siervas de San José). Villanueva de la Serena, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (H. Carmelitas de la Caridad). Zafrá, 5.000 pesetas.

Colegio «San Antonio» (Congregación de Religiosas Hermanas de la Compañía de la Cruz). Zalamea de la Serena, 2.500 pesetas.

#### B A I E A R E S

Escuela de Obreras de San José (Congregación Diocesana de H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Alfarrería, 4. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela del Asilo de Niñas Huérfanas «Mignonas» (Congregación Diocesana de H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Plaza Alarazanas, 6. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (H. Terciarias de la O. de la SS. Trinidad). Concepción, 68. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Los Sagrados Corazones» (Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones). Gabriel Fúster, 22. Capital, 2.500 pesetas.

Escuela-Jardín «Nuestra Señora de la Providencia» (R. Teatinas de la Inmaculada Concepción). Obispo, 18. Capital, pesetas 7.500.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (H. Carmelitas). Camino vecinal de Génova. Porto Pi, 138. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Plaza de Quadrado, 4. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio-Asilo de Sordomudos (R. Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción). Salas, 46. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Semolera, número 20 (C'an Capas). Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (R. del mismo nombre). Son Espafiolet, número 93. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). El Terreno (Suburbio de Palma). Ramón Servera Moyá, 96. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Escuelas Pías» (M. Escolapias). Villalonga, 98. Capital, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Suburbio de Palma. Coll D'En Rebassa. Calle Marqués, 5. 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Establecimientos (Suburbio de Palma). Alcazar de Toledo, 161. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad del mismo nombre). Soledad, La. (Suburbio de la capital). Cabrera, 19. 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Camino Serral, 45 (Suburbio de la capital). San Rapiña, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad del mismo nombre). Camino del Serral, 44 (Suburbio de la capital). Villeta, La, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Beethoven, 18. Vivero, El (Palma), 2.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (Terciarias de San Agustín. Hermanas del Amparo). San Roque, 2. Alaró, 5.000 pesetas.

Escuela «La Salle» (H. de las Escuelas Cristianas). Plaza de España, 5. Alayor, 7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). General Mola, 17. Alcudia, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Laberinto, 12, Algaida, 5.000 pesetas.

Escuela «Ramón Llull» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Conde de Sallen, 25, Andraitx, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Calle del Horno, Arenal, El (Lluchmayor), 2.500 pesetas.

Escuela Parroquial «Santa Catalina». Lebeche, 8, Artá, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Mateo, 9. Barriada Colonia de San Pedro, Artá, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Font, 6, Bafialbufar, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (H. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Calvo Sotelo, 7, Binisalem, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (H. Terciarias de la O. SS. Trinidad). Gabriel Aromm, 39, Binisalem. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Plaza de España, 8, Campanet, 5.000 pesetas.

Escuela «Raimundo Lull». San Miguel, número 12, Campanet, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (H. Misioneras de los Sagrados Corazones). Padre Alzina, 13, Campos del Puerto, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Padre Alzina, 23, Campos del Puerto (Mallorca), 7.500 pesetas.

Colegio «Compañía de María». Conquistador, 66, Ciudadela, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación». Pedro Cortés, 25, Ciudadela, 2.500 pesetas.

Colegio Salesiano «Oratorio de San Francisco de Sales». María Auxiliadora, número 10, Ciudadela, 10.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo. Terciarias de San Agustín). Roser, 19, Consell, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Son Salom, 71, Es Llombarts (Santanyí), 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villa de Esporlas. Calle Valencia, 12, 10.000 pesetas.

Escuela Parroquial «San Miguel» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Calle del Arenal, Felanitx, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad». Morey, número 6, Felanitx, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Caridad, 19, Felanitx, 7.500 pesetas.

Colegio de «Nuestra Señora de la Providencia». Juavert, 18, Felanitx, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Pablo Pons, 3, Ferrerías (Menorca), 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Concepción» (Terciarias de San Agustín.—Hermanas del Amparo). Reina Violante, 22 Hostalech, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Manzana, 55 La Huerta de Sóller, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Calle P. Pidal, 1, Barrio de la Peña, Ibiza, 10.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Calle del Ángel, 16, Inca, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Mi-

sericordia). Calle San Lorenzo. Lloseta, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Calle de la Iglesia, 2, Llubi, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (H. Misioneras de los Sagrados Corazones). Calvo Sotelo, 68, Lluchmayor, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Pelaires, 3, Lluchmayor, 7.500 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl»—Casa Misericordia—Santa Escolástica, 36, Mahón, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de María» (Reverendas Misioneras Esclavas del mismo nombre). Mahón, 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad del mismo nombre). Cos de Graça, número 104, Mahón, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). General Franco, 36, Manacor, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Palmer Salvá, 1, Mercadal, 7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Santuari, 13, Molinar de Levante, 2.500 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (Hermanas Terciarias de la Orden del mismo nombre) Juan Margall. Molinar de Levante, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Antonio Maura, 1, Muro, 5.000 pesetas.

Escuelas «Sagrados Corazones» (Reverendas H. Misioneras del mismo nombre). Mallorca, 32, Pollensa, 5.000 pesetas.

Colegio «San Alfonso María de Liguorio» (P. Clérigos Regulares Teatinos). Montesión, Pollensa, 5.000 pesetas.

Escuela «Santa Catalina Thomas» (Hermanas del Amparo—Terciarias de San Agustín). San Agustín, 5, Pont D'Inca (Marratxí), 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Porto Colón (Felanitx), 2.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia). Lluch, 10, La Puebla, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo—Terciarias de San Agustín). J. Teodor Canet, 59 Puerto Alcudia, 2.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Calvo Sotelo, 100, Puipuent, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Paseo Saralegui, 142, Puerto Pollensa, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Puerto Sóller, 7.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paúl» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Moral, 12, Ruberts (Sanselles), 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (Hermanas Terciarias de la Orden de la Santísima Trinidad). San Antonio Abad (Ibiza), 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (Hermanas Misioneras del mismo nombre). Plaza de España, 1, San Cristóbal (Menorca), 2.500 pesetas.

Escuela «La Virgen Milagrosa» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Francisco Javier (Fomentera), 5.000 pesetas.

Escuela «San José» (H. del Amparo (Terciarias de San Agustín). Pedro Escanellas, San José (Ibiza), 5.000 pesetas.

Escuela «San Jorge» (H. del Ampa-

ro (Terciarias de San Agustín). San Jorge (Ibiza), 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paül» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paül). Paz, 4. Sansellas, 7.500 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas Hijos de la Misericordia). Mir, 24. Santa Catalina, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (Hermanas Terciarias de la O. de la S. Trinidad). Santa Eulalia del Río (Ibiza), 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paül» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Rector Caldentey, 6. Santa Maria del Cami, 5.000 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora de la Consolación» (H. del Amparo—Terciarias de San Agustín). Alejandro Roselló, 18. Santa Margarita, 5.000 pesetas.

Escuela «San Francisco de Asís» (Hermanas Franciscanas Hijos de la Misericordia). Calle Felanitx. S'Horta, 2.500 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paül» (Hermanas de la Caridad del mismo nombre). Fonda, 13. Sinéu, 10.000 pesetas.

Escuela «San Felipe Neri». Ampurias, número 1. Sóller, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (Hermanos Misioneros). Isabel II. Sóller, 7.500 pesetas.

Escuela «Jardines de la Milagrosa» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paül). Moragues, 1. Sóller, 2.500 pesetas.

Colegio «San José de Calasanz» (Madres Escolapias). Batach, 23. Sóller, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Providencia» (R.R. de la Inmaculada Concepción). Son Valls (Felanitx), 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen». Stuard, 20. Villa-Carlos, 5.000 pesetas.

Escuela «San Vicente de Paül» (Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paül). Santa Bárbara, 13. Villafranca, 10.000 pesetas.

#### BARCELONA

Colegio de Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Valencia, 252. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Beatas Dominicas). Mallorca, 349. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Nazaret» (Hijas de la Sagrada Familia). Avenida Valvidriera, 37. Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas Pías de San Antón. Ronda de San Pablo, 72. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas «Domènech». San Pedro Màrtir, 1. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «San Estanislao de Kostka». Lauria, 15. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Virgen de Montserrat, 50. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio Asilo de San Rafael (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Roger de Flor, 98. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Albergue de San Antonio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Roger de Flor, 155. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (H.H. Carmelitas). Mayor de Gracia, 236. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Rafael» (H.H. Carmelitas). Lladó, 11. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Sagrada Familia» (R.R. del mismo nombre). San Andrés. Plaza de Santa Engracia, 1, 1.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (R.R. Capuchinas). Bailén, 38. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Maria Inmaculada y San Ignacio de Loyola» (H.H. Carmelitas). Mallorca, 516. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Tormenta, 9. Capital, 20.000 pesetas.

Colegio Asilo «San Juan Bautista»

(Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Balboa, s/n. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón». Bailén, 58. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Santísimo Sacramento» (Reverendas Misioneras). Encarnación, 62 y 64. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela del Patronato Social Escolar de Obreras (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Provenza, 389. Capital, 30.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel» (P.P. Salesianos). Paseo Don Bosco, 74. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio Asilo de la Sagrada Familia (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Mallorca, 595. Capital, 12.500 pesetas.

Escuela Cantina «Casa Antúnez» (Congregación Mariana de Jesús María). Mación, 27. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «La Divina Pastora» (R.R. Capuchinas). Bagur, 12. Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Hostafranchs, 13. Capital, 20.000 pesetas.

Colegio «Santa Eulalia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Paseo de la Bonanova, 7. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio de la Compañía de Santa Teresa. Ganduxer, 87. Capital, 7.500 pesetas.

Escuela «Jesús-Maria». Paseo de Fabra y Puig, 112. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas gratuitas de las M.M. Franciscanas Misioneras de Maria. Laurel, 11. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela gratuita «Sagrado Corazón de Jesús» (Sarríá). Sagrado Corazón, 13. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (H.H. Carmelitas Teresas de San José). Verntallat, 1. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Madre Ana Mogos» (Reverendas Franciscanas). Cardoner, 27. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (R.R. Clarisas). Coll, 36 y 40. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas «San José y Santa Rosa» (Amigos de los Pobres). Mayor de Gracia, 190 y 192. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Obrador de la Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Urgel, 262. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio R.R. M.M. Escolapias de Gracia. Travesera, 117. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Niño Jesús» (Damas Negras). Travesera de Gracia, 57. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Maria Inmaculada» (R.R. del mismo nombre). Rius y Taulet, 14. Capital, 12.500 pesetas.

Escuelas Católicas «Sagrado Corazón y Maria Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Enrique Granados, 87. Capital, 12.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Adoratrices). Consejo de Ciento, 215. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela graduada de niñas de la Casa provincial de Caridad (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Montalegre, 5. Capital, 20.000 pesetas.

Escuelas de la Institución Católica Social para Obreras. Hostafranchs. Veintiséis de Enero, 23 y 25. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio Asilo «San José de la Montaña». Capital, 7.500 pesetas.

Escuelas del Asilo Toribio Durán. Vilana, 10. Capital, 17.500 pesetas.

Escuela benéfica «La Salle». Bonanova. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas del «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Aldana, 1. Capital, 17.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Elisabets, 19. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Ana» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). San Antonio Anad, 8. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio Asilo «Nuestra Señora de la

Misericordia». Elisabets, 8 y 10. Capital, 7.500 pesetas.

Escuela «Inmaculada Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Hospital, 110. Capital, 7.500 pesetas.

Escuelas Católicas para Hijos de Obreros. Martí Molins, s/n. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela Salesiana «San José». Rocafort, 42. Capital, 37.500 pesetas.

Colegio de R.R. M.M. Escolapias. Juan de Peguera, 24. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «San Vicente» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Carolinas, 14. Capital, 7.500 pesetas.

Escuela Hogar «Maria Niña» (Congregación Mariana). Mallorca, 234. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio de la Parroquia «San Francisco de Paula». Alta de San Pedro, 39. Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas Pías. Alella, 5.000 pesetas.

Colegio «San Raimundo de Peñafort» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Alpén, 5.000 pesetas.

Colegio de R.R. M.M. Escolapias. Arenys de Mar, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Arenys de Mar, 2.500 pesetas.

Colegio «Presentación de la Santísima Virgen» (H.H. Dominicas de la Caridad). Arenys de Mar, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Catalina de Sena» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Arenys de Mar, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Artés, 7.500 pesetas.

Colegio «José Illa» (R.R. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús). Aviñó, 2.500 pesetas.

Colegio de «Nuestra Señora de la Merced» (R.R. Adoratrices). Wifredo, 300. Badalona, 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (R.R. Clarisas). Arnús, 64. Badalona, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Balsareny, 7.500 pesetas.

Colegio «Bosch del Sagrado Corazón de Jesús» (R.R. Dominicas de la Anunciata). Begas, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (R.R. Dominicas de la Anunciata). Balmes, 6. Berga, 5.000 pesetas.

Colegio «Rosal» (H.H. de las Escuelas Cristianas). Berga, 7.500 pesetas.

Colegio «San Pio V» (R.R. Dominicas de la Anunciata). Borredá, 2.500 pesetas.

Colegio «Font» de las Escuelas Pías. Caldas de Montbuy, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Caldas de Montbuy, 7.500 pesetas.

Colegio «Santo Domingo de Guzmán» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Caldetas, 2.500 pesetas.

Colegio «Escuelas Pías». Calella de la Costa, 10.000 pesetas.

Colegio «Santa Rosa de Lima» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Canet de Mar, 2.500 pesetas.

Escuela «San Roque». Cantonigrós, 2.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Capellades, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Cardona, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Castellar del Vallés, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculada» (H.H. Carmelitas de la Caridad). Castelldefels, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de Maria». Celoni, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat» (R.R. Dominicas de la Anunciata). Esparraguera, 5.000 pesetas.

Escuelas benéficas «La Salle». Gironella, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Gironella, 7.500 pesetas.

Colegio Escuelas Pías «San José». Granollers. 5.000 pesetas.

Colegio «San Joaquín» (HH. Carmelitas de la Caridad). Granollers. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados» (HH. Carmelitas de la Caridad). Hospitalet del Llobregat. 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Igualada. 2.500 pesetas.

Colegio RR. MM. Escolapias. Igualada. 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Malgrat. 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Gracia» (Tenencial Parcial de Nuestra Señora). Manlleu. 7.500 pesetas.

Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (Hermanas de las Escuelas Cristianas). Manlleu. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Manlleu. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (HH. Carmelitas de la Caridad). Manresa. 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas). Manresa. 5.000 pesetas.

Escuela «San Juan Bautista de La Salle». Manresa. 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción). Mataró. 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Misioneras). San Rafael. 62. Mataró. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Moncada-Reixach. 7.500 pesetas.

Colegio del «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). Monistrol de Montserrat. 7.500 pesetas.

Escuelas Pías. Moyá. 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). Moyá. 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Navarclés. 5.000 pesetas.

Escuelas Benéficas «San José». Navás. 5.000 pesetas.

Colegio de MM. Escolapias. Olesa de Montserrat. 2.500 pesetas.

Guardería y Escuelas de San Vicente de Paül. Olesa de Montserrat. 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Pallejá. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Reverendas Dominicas de la Anunciata). Pineda de Mar. 2.500 pesetas.

Colegio «Mutua Escolar P. Ramón» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Poble de Lillet. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Hermanas Carmelitas de la Caridad). Poble de Lillet. 5.000 pesetas.

Colegio «Presentación de la Virgen» (RR. Dominicas de la Anunciata). Prats de Llusanés. 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). Premiá de Mar. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Puerto» (HH. de las Escuelas Cristianas). Premiá de Mar. 15.000 pesetas.

Escuela Parroquial «La Salle». Puigreig. 7.500 pesetas.

Escuelas Parroquiales (RR. Dominicas de la Anunciata). Puigreig. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). Ripollet. 7.500 pesetas.

Colegio «San Luis Beltrán» (RR. Dominicas de la Anunciata). Toda de Ter. 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). General Mola. 159. Sabadell. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia». avenida del Ejército Español. 122. Sabadell. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad). Sabadell. 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad). Sallent. 5.000 pesetas.

Escuelas Gratuitas de la Asociación Bouanova. San Adrián de Besós. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). San Baudilio del Llobregat. 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). San Baudilio de Llusanés. 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada y San Felipe Neri» (RR. Filipenses). San Esteban de Palautordera. 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de María» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Feliu de Codinas. 2.500 pesetas.

Colegio «Buen Salvador» (Instituto Religioso del mismo nombre). San Feliu de Llobregat. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Feliu Saserra. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). San Fructuoso de Bagés. 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Hipólito de Voltregá. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrados Corazones» (HH. de las Escuelas Cristianas). San Hipólito de Voltregá. 7.500 pesetas.

Colegio Lisach. Sampedor. 10.000 pesetas.

Colegio «Santa Inés de Montepulciano» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Julián de Villatorra. 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas). San Pedro de Ribas. 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Pol de Mar. 2.500 pesetas.

Colegio «Santo Tomás de Aquino» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Quirico de Besora. 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (HH. Carmelitas de la Caridad). San Sadurni de Noya. 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata). San Vicente de Castellet. 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). Santa Coloma de Gramenet. 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (RR. Dominicas de la Anunciata). Santa Eugenia de Berga. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). Santa María del Estany. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Siervas del mismo nombre). Santa María de Seva. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Dominicas de la Anunciata). Suria. 7.500 pesetas.

Colegio «Santa Inés» (RR. Dominicas de la Anunciata). Taradell. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (MM. Agustinas Misioneras de Ultramar). Tarrasa. 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Carmelitas de la Caridad). Tona. 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Carmelitas de la Caridad). Tordera. 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Teresa» (HH. Carmelitas de la Caridad). Vich. 2.500 pesetas.

Colegio «La Anunciata» (RR. Dominicas). Vich. 2.500 pesetas.

Colegio «La Anunciata» (RR. Dominicas). Vich. 2.500 pesetas.

Colegio «Santo Domingo» (HH. Carmelitas de la Caridad). Vich. 7.500 pesetas.

Colegio «San Miguel de los Santos». Calle Manlleu. Vich. 10.000 pesetas.

Colegio «Beaterio Santa Catalina de Sena» (RR. Dominicas). Vich. 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Siervas del mismo nombre). Vich. 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen»

(HH. Carmelitas de la Caridad). Villafraanca del Panadés. 2.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas). Villanueva y Geltrú. 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Villanueva y Geltrú. 7.500 pesetas.

Colegio de las RR. MM. de la Inmaculada Concepción. Plaza Alcázar de Toledo. 3. Villanueva y Geltrú. 2.500 pesetas.

## BURGOS

Escuela «Serramagna» (HH. Maristas). Capital. 5.000 pesetas.

Escuela del Hospital de San Juan (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Capital. 2.500 pesetas.

Escuela «Santa Juana Francisca» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). San Juan. 32. Capital. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Esclavas). Avenida de Palencia. 1. Capital. 10.000 pesetas.

Escuela del Colegio Asilo y de San José (Hijas de la Caridad) Miranda. 16. Capital. 7.500 pesetas.

Colegio de MM. Benedictinas de San José. Emperador. 9. Capital. 5.000 pesetas.

Escuela de Niñas del Círculo Católico de Obreros (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Concepción. 15. Capital. 15.000 pesetas.

Escuela de las Franciscanas Misioneras de María. San Julián. 2. Capital. pesetas 15.000.

Escuela gratuita del Hospital de San Juan (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Capital. 2.500 pesetas.

Escuelas de la Visitación (vulgo de niñas de Saldaña) y del Asilo de Párvulos de San Julián (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Capital. 30.000 pesetas.

Escuelas graduadas de niños del Círculo Católico de Obreros. Capital. 20.000 pesetas.

Colegio de Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza. Calera. 23. Capital. 5.000 pesetas.

Colegio de MM. Concepcionistas Franciscanas de San Luis. Capital. 5.000 pesetas.

Escuela parroquial de San Pedro de la Fuente (RR. Misioneras de acción parroquial). Capital. 5.000 pesetas.

Colegio de la Vera Cruz (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Aranda de Duero. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül). Briviesca. 5.000 pesetas.

Escuela de los HH. de las Escuelas Cristianas. Bujedo. 2.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora del Carmen» (Congregación de Josefinas de la Santísima Trinidad). Espinosa de los Monteros. 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Congregación de la Sagrada Familia). Melgar de Fernamental. 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» (Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia). Miranda de Ebro. 5.000 pesetas.

Escuela «Los Sagrados Corazones» (RR. Benedictinas). Palacios de Benaver. 2.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa». Rabé de la Calzada. 2.500 pesetas.

Colegio «San Miguel» (RR. del Amor de Dios). Roa de Duero. 10.000 pesetas.

Colegio «La Asunción» (RR. Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús). Sencillo. 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. de Nuestra Señora de la Compasión). Villasana de Mena. 2.500 pesetas.

Escuela del Patronato de Villanueva de Mena (Ayuntamiento del Valle de Mena). 2.500 pesetas.

## CACERES

Colegio «San Francisco» (PP. Salesianos) Capital, 2.500 pesetas.

Colegio de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús. Cuesta de Aldana, 9. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio provincial de la Inmaculada (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Pereros, 2. Capital, 7.500 pesetas.

Escuelas «Vicente Marrón». Margalle, número 6 y 8. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Cecilia» (HH. Carmelitas de la Caridad). Olmo, 6. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (RR. Hijas de Cristo Rey). Capital, 10.000 pesetas. Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Dominicas de la Anunciata). Alcántara, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Hijas de los Dolores de María Inmaculada). Almoharín, 5.000 pesetas.

Colegio «San Sebastián» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). Arroyo de la Luz, 5.000 pesetas.

Colegio de la Santísima Virgen del Eucinar (Hijas de los Dolores de María Inmaculada). Ceclavin, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. de la Doctrina Cristiana). Brozas, 2.500 pesetas.

Colegio «La Anunciación» (RR. Dominicas de la Anunciata). Garrovillas, pesetas 7.500.

Colegio «Nuestra Señora del Carmelo» (HH. Carmelitas del Corazón Eucarístico de Jesús). Madroñera, 5.000 pesetas.

Escuela «Rosendo Galán». Montánchez, 2.500 pesetas.

Escuela «Santo Angel» (Comunidad del Angel de la Guarda). Montánchez, 2.500 pesetas.

Escuelas «Concha». Navamorral de la Mata, 10.000 pesetas.

Colegio «San Calixto» (HH. Maristas). Plasencia, 5.000 pesetas.

Escuela «Santa Isabel» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús). Torre de Don Miguel, 2.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Carmelitas de la Caridad). Trujillo, 10.000 pesetas.

Colegio «Santiago y Santa Margarita» (HH. de las Escuelas Cristianas). Trujillo, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de los Dolores de María Inmaculada). Trujillo, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús y San José» (Hijas de los Dolores de María Inmaculada). Pago de San Clemente. Trujillo, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (MM. Franciscanas de la Divina Pastora). Zorita, 10.000 pesetas.

Escuela pública de los PP. Franciscanos del Monasterio de Santa María. Guadalupe, 5.000 pesetas.

## CADIZ

Colegio Salesiano «San Ignacio». Ana de Viya, 25. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de María Auxiliadora). Ana de Viya, 29. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San Francisco de Asís» (Religiosas Franciscanas del Rebaño de María). Costa Rica, 5. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Jesús, María y José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Marqués del Real Tesoro, 10. Capital, 5.000 pesetas.

Escuelas Pontificias «Nuestra Señora del Rosario y San Antonio» (HH. de las Escuelas Cristianas). Capital, 20.000 pesetas.

Colegio Hogar «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Moreno de Mora, 50. Capital, 30.000 pesetas.

Escuelas «La Inmaculada Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Obispo Rancés, 1. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Queipo de Llano, 66. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio Popular «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). San Leandro, 1. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). Plaza San Agustín, 5. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Patrocinio de San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Plaza de San José, 8. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela «San Miguel Arcángel» (HH. de la Doctrina Cristiana). Mirandilla. Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (HH. Franciscanas). Trillo, 7. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio—Beneficencia San Antonio—(Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Algeciras, 10.000 pesetas.

Escuela grupo «San José» (RR. Adoratrices). Algeciras, 7.500 pesetas.

Escuelas Salesianas «San Ramón». Algeciras 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada de la Medalla Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Arcos de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Nieves» (Hijas de María Auxiliadora). Arcos de la Frontera, 5.000 pesetas.

Escuela Salesiana de «María Auxiliadora». Arcos de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Santa María Micaela» (Reverendas Adoratrices). Serrano Orive, 14. Ceuta, 7.500 pesetas.

Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Cruz). Chiclana de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Jesús Nazareno». Padre Félix, 31. Chiclana de la Frontera, 2.500 pesetas.

Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Chiclana de la Frontera, 10.000 pesetas.

Escuela San José y San Francisco de Paúl (HH. de las Escuelas Cristianas). Chiclana de la Frontera, 12.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora». Chipiona, 5.000 pesetas.

Escuela Sanatorio Pabellón San Carlos. Chipiona, 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel» (Congregación del Santo Angel de la Guarda). Jerez de la Frontera, 2.500 pesetas.

Escuela «Buen Pastor» (HH. de las Escuelas Cristianas). Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas del Santísimo Sacramento). Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de la Compañía de María. Collantes, 1. Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Barja, 6 y 8. Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Escuela parroquial «Padre Colman». Julián Cuadra, 11. Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora». Pedro Alonso, 16. Jerez de la Frontera, 2.500 pesetas.

Colegio «Salvador» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ponce de León, 1. Jerez de la Frontera, 20.000 pesetas.

Colegio «Santa Teresa de Jesús» (Reverendas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús). Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio «Madre de Dios» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Jerez de la Frontera, 15.000 pesetas.

Escuela Parroquial de San Miguel «Fernán Caballero». Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Colegio de las HH. Carmelitas de la Caridad San Marcos, núm. 7. Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de Jesús María. Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de las Escuelas Cristianas). Ventura Misa, 20. Jerez de la Frontera, 15.000 pesetas.

Escuela «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas). Marqués de Casa Arizón, 21. Jerez de la Frontera, 15.000 ptas.

Oratorio festivo Salesiano de Santo Domingo Savio. Jerez de la Frontera, 7.500 pesetas.

Escuela Salesiana «San Juan Bosco»—San José del Valle—. Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Colegio «San Vicente» (Instituto de las Hijas de María Auxiliadora). San José del Valle. Jerez de la Frontera, 5.000 pesetas.

Escuela «Sagrado Corazón» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). La Línea de la Concepción, 7.500 pesetas.

Escuela «San Ramón Nonato» (Terciarias Franciscanas). Los Barrios, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Paz» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Medina Sidonia, 7.500 pesetas.

Escuela «Nuestra Señora del Buen Consejo» (HH. de las Escuelas Cristianas). Puerto Real, 10.000 pesetas.

Colegio «Santo Angel». Santo Domingo, número 24. Puerto Real, 2.500 pesetas.

Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Diego Niño, 12. Puerto de Santa María, pesetas 10.000.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad). Muñoz Seca, 38. Puerto de Santa María, pesetas 7.500.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Esclavas). Puerto de Santa María, 10.000 pesetas.

Colegio HH. Carmelitas de la Caridad. Colón, 43. San Fernando, 7.500 pesetas.

Colegio «San Juan Bautista de La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas). San Fernando, 25.000 pesetas.

Colegio «Compañía de María». Arriaga, 9. San Fernando, 10.000 pesetas.

Escuela «La Milagrosa» (nocturna). Moreno de Guerra, 3. San Fernando, pesetas 2.500.

Colegio «La Inmaculada» (HH. de la Compañía de la Cruz). San Francisco, 3. Sanlúcar de Barrameda, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de las Escuelas Cristianas). San Agustín, 15. Sanlúcar de Barrameda, pesetas 15.000.

Colegio «Compañía de María» (Huérta Grande). Sanlúcar de Barrameda, pesetas 10.000.

Escuela del Seminario Menor del Sagrado Corazón de Jesús (Hijas de la Divina Pastora, Calasancias). Sanlúcar de Barrameda, 5.000 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (RR. de la Congregación del mismo nombre). Sanlúcar de Barrameda, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, Tarifa, pesetas 7.500.

Colegio «Divino Salvador» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Vejer de la Frontera, 5.000 pesetas.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

Colegio de las Religiosas de «Nuestra Señora de la Consolación». Antonio Maurra, 4, capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Carmelitas de la Caridad). Colón, número 48, capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente Ferrer» (HH. de Nuestra Señora de la Consolación). capital, 5.000 pesetas.

Escuela «Ave-Maria» (Congregación de Operarias del Divino Maestro). Adzaneta, 7.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada» (HH. de las Escuelas Cristianas), Alcora, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Alcora, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Almazora, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Benasal, 2.500 pesetas.  
 Colegio de «Nuestra Señora de la Consolación», Benicarló, 5.000 pesetas.  
 Colegio «San José», Menéndez Pelayo, número 14, Burriana, 2.500 pesetas.  
 Colegio Salesiano «San Juan Bautista», Burriana, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», El Forcall, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Morella, 2.500 pesetas.  
 Escuelas Pías, Morella, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Nules, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Ondas, 5.000 pesetas.  
 Escuela «La Milagrosa», Segorbe, pesetas 7.500.  
 Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», Villafranca, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Sagrada Familia» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación), Villarreal, 2.500 pesetas.  
 Colegio «San Pascual» (RR. Nuestra Señora de la Consolación), Villarreal, pesetas 5.000.  
 Colegio de PP. Franciscanos, Villarreal, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas), Vinaroz, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Sagrado Corazón» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación), Vinaroz, 5.000 pesetas.

## CIUDAD REAL

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), capital, pesetas 17.500.  
 Escuela «Hermano Gárate» (Hogar Obrero de San Ignacio), capital, pesetas 12.500.  
 Colegio «San Miguel» (Terciarias Franciscanas), Albaladejo, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Sagrada Familia», Alcázar de San Juan, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas), Almagro, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Santo Ángel de la Guarda», Argamasilla de Alba, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Dominicas de la Anunciata), Campo de Criptana, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (HH. de la Cruz), Chillón, 7.500 pesetas.  
 Colegio «La Divina Pastora» (RR. Calasancias), Daimiel, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Santo Tomás de Villanueva», Infantes, 7.500 pesetas.  
 Colegio Asilo «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Infantes, 12.500 pesetas.  
 Colegio «San Luis Gonzaga» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), La Solana, 10.000 pesetas.  
 Colegio de las RR. Concepcionistas de la Enseñanza, Manzanares, 15.000 pesetas.  
 Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Manzanares, 10.000 pesetas.  
 Colegio de las RR. Mercedarias, Miguelturra, 7.500 pesetas.  
 Colegio de las RR. de la Sagrada Familia, Moral de Calatrava, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Santa Rosa de Lima» (Terciarias Franciscanas), Montiel, 10.000 pesetas.  
 Escuelas Salesianas «San Juan Bosco», Puertollano, 5.000 pesetas.  
 Colegio «María Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Puertollano, 5.000 pesetas.  
 Escuela «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas), Santa Cruz de Mudela, 10.000 pesetas.  
 Colegio «La Inmaculada» (Congregación de RR. Concepcionistas), Santa Cruz de Mudela, 20.000 pesetas.  
 Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la

Caridad de San Vicente de Paúl), Tomelloso, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (Hijas de María Auxiliadora), Valdepeñas, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados» (Terciarias Franciscanas), Villanueva de la Fuente, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Santa Rosa» (RR. Dominicas), Villarrubia de los Ojos, 5.000 pesetas.

## CORDOBA

Escuela «San Rafael» (RR. Escolapios), Amador de los Ríos, 2, capital, 20.000 pesetas.  
 Colegio «La Sagrada Familia», plaza Augayos, 2, capital, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas), capital, 20.000 pesetas.  
 Colegio «La Infancia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), capital, 17.500 pesetas.  
 Colegio Salesiano «San Francisco de Sales», capital, 27.500 pesetas.  
 Colegio «Divina Pastora» (RR. Franciscanas), capital, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Cristo Rey», plaza de Santa Marina, 15, capital, 10.000 pesetas.  
 Colegio «San Francisco Javier y Santa Teresa» (RR. Esclavas), capital, pesetas 10.000.  
 Colegio «Santa Micaela» (RR. Adoratrices), capital, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Pilar y Santa Teresa de Jesús» (MM. Escolapias), capital, 2.500 pesetas.  
 Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Aguilár de la Frontera, 12.500 pesetas.  
 Colegio «Virgen Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Baena, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Divina Pastora» (Pío Instituto Calasancio), Belalcázar, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Presentación de María» (RR. del mismo nombre), Bélmez, 5.000 pesetas.  
 Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Bujalance, 12.500 pesetas.  
 Colegio «Niño Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Cabra, 12.500 pesetas.  
 Colegio «Divino Maestro» (HH. Mercedarias), Carcabuey, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas), Castro del Río, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Cristo Rey y San José», Juan Valera, 8, Doña Mencía, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), Dos Torres, pesetas 7.500.  
 Colegio «Presentación de María» (Hermanas Religiosas del mismo nombre), Fuenteovejuna, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (MM. Carmelitas), Hinojosa del Duque, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Jesús Nazareno» (Terciarias Franciscanas), Hinojosa del Duque, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Piedad» (Terciarias Franciscanas), Iznajar, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (MM. Filipensas), Lucena, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), Luque, 7.500 pesetas.  
 Colegio «San Luis Gonzaga y San Ildelfonso» (Terciarias Franciscanas), Montilla, 20.000 pesetas.  
 Colegio Salesiano «San Francisco Solano», Montilla, 12.500 pesetas.  
 Colegio «San Juan de Letrán» (Hijas del Patrocinio de María), Montoro, 10.000 pesetas.  
 Colegio «La Milagrosa y San Antonio» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Montoro, 12.500 pesetas.  
 Colegio «La Inmaculada» (Terciarias Franciscanas), Palma del Río, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora del Pilar» (Re-

ligiosas Esclavas), Pedro Abad, 10.000 pesetas.  
 Colegio «María Inmaculada» (RR. Concepcionistas), Pozoblanco, 7.500 pesetas.  
 Colegio Salesiano «San José», Pozoblanco, 10.000 pesetas.  
 Escuelas «Jesús Nazareno y Beato Benildo» (HH. de las Escuelas Cristianas), Puente Genil, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Lestonnac» (Compañía de María), Puente Genil, 7.500 pesetas.  
 Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), La Rambla, pesetas 10.000.  
 Colegio «El Espíritu Santo» (Congregación de la Piedad), La Rambla, pesetas 12.500.  
 Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias), Rute, 5.000 pesetas.  
 Colegio «Inmaculada Concepción» (HH. Mercedarias), Rute, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Calasancio» (MM. Escolapias), Sierra de Córdoba, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Sagrado Corazón» (Hijas de Cristo Rey), Villanueva de Córdoba, pesetas 10.000.

## CORUNA. (LA)

Escuelas «Obreras de Santa María de Oza», barrio de Monelos, capital, pesetas 5.000.  
 Colegio «Nuestra Señora de los Dolores» (Damas Catequistas), travesía de la Falperra, 21, capital, 7.500 pesetas.  
 Colegio «El Ángel de la Guarda», Buenavista, 11 y 13, capital, 10.000 pesetas.  
 Colegio «Compañía de María», Calvo Sotelo, 2, capital, 5.000 pesetas.  
 «La Grande Obra de Atocha», plaza de España, 38, capital, 57.500 pesetas.  
 Escuela Modelo de Enseñanza Femenina (Instituto Siervas de San José), Juan Flórez, 80, capital, 2.500 pesetas.  
 Escuelas Parroquiales «Santa Lucía», plaza de Lugo, capital, 5.000 pesetas.  
 Hogar «Santa Margarita», Valle Inclán, número 1, capital, 12.500 pesetas.  
 Escuelas Populares Gratuitas, capital, 17.500 pesetas.  
 Escuela «San Antonio» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Cancela, número 4, capital, 5.000 pesetas.  
 Colegio de las Religiosas Hijas de María Inmaculada, Bañobre-Miño, 2.500 pesetas.  
 Colegio «La Milagrosa», Monjas, 19, Betanzos, 2.500 pesetas.  
 Escuela García Hermanos, Betanzos, 10.000 pesetas.  
 Escuela Hogar «Nuestra Señora del Carmen» (La Grande Obra de Atocha), Betanzos, 7.500 pesetas.  
 Escuela «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús), Castiñeiras de Riveira, pesetas 5.000.  
 Colegio «Sagrado Corazón» (HH. Mercedarias), El Ferrol del Caudillo, pesetas 5.000.  
 Escuela «Montessori de María Inmaculada» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), El Ferrol del Caudillo, pesetas 5.000.  
 Escuela «Cristo Rey y Concepción Arenal», El Ferrol del Caudillo, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Santa Teresa de Jesús» (HH. Misioneras Descalzas), El Ferrol del Caudillo, 2.500 pesetas.  
 Colegio Hijas de María Mediadora, El Ferrol del Caudillo, 2.500 pesetas.  
 Colegio «Compañía de María», San Amaro, 18, El Ferrol del Caudillo, pesetas 10.000.  
 Escuelas gratuitas «San Vicente de Paúl», El Ferrol del Caudillo, 2.500 pesetas.  
 Escuela «Ave María y Niño Jesús», Figueroa-Abegondo, 2.500 pesetas.  
 Escuela «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Melras-Sada, 7.500 pesetas.  
 Colegio de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Padrón, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa», Carmen, 2, Padron, 5.000 pesetas.

Escuela-Hogar «San José» (La Grande Obra de Atocha), Puente deume, 10.500 pesetas.

Escuelas gratuitas «Josefa Sobrido» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), San Martin de Oleiros-Riveira, pesetas 5.000.

Escuelas Condesa Espoz y Mina (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), San Pedro de Nos, 7.500 pesetas.

Escuela «Niño Jesús» (Hijas de Cristo Rey), San Saturnino, 5.000 pesetas.

Colegio de MM. Benedictinas de San Pelayo, Santiago de Compostela, pesetas 2.500.

Escuelas «La Inmaculada» (HH. de las Escuelas Cristianas), Santiago de Compostela, 15.000 pesetas.

Escuela gratuita de niños de San Vicente de Paúl, Cuesta Nueva, 35, Santiago de Compostela, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios y de Santa Luisa de Marillac» (Hijas de la Caridad de Nuestra Señora de los Remedios), Santiago de Compostela, 5.000 pesetas.

Escuela de Párvulos «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Santiago de Compostela, 5.000 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Visita Domiciliaria de la Virgen Milagrosa), Santiago de Compostela, 22.500 pesetas.

Colegio de la Compañía de María (Enseñanza), Santiago de Compostela, pesetas 2.500.

#### CUENCA

Escuela «Aguirre», capital, 10.000 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad), Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (PP. Trinitarios), Belmonte, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa Catalina de Sena» (Madres Dominicas), Belmonte, 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Madres Concepcionistas), Belmonte, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Cooperadores de Betania), Casasmarro, 2.500 pesetas.

Colegio «Santo Tomás y San Pedro» (RR. Franciscanas), Horcajo de Santiago, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Consolación» (Cooperadoras de Betania), Iniesta, 7.500 pesetas.

Escuelas «Martínez de la Mata», Mira, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).—San Clemente, 10.000 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (RR. Trinitarias), San Clemente, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl), Sisante, 2.500 pesetas.

Escuelas Antonianas (RR. Franciscanos), Tarancón, 2.500 pesetas.

Colegio «San Francisco de Asís» (Reverendas Franciscanas), Villamayor de Santiago, 12.500 pesetas.

#### GERONA

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Catalina de Sena» (Reverendas Dominicas), Capital, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Luisa de Marillac» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata), Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «La Anunciación de Nuestra

Señora» (RR. Dominicas de la Anunciata), Amer, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Loreto» (RR. Dominicas de la Anunciata), Anglés, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Arbucias, 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas), Bañolas, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Besalú, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Blanes, 7.500 pesetas.

Colegio de las RR. Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, Breda, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Calonge, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Camprodón, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Cassá de la Selva, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas), Cassá de la Selva, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata), Castellfuit de la Roca, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Castelló de Ampurias, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (RR. Dominicas de la Anunciata), Celrá, 7.500 pesetas.

Colegio «San Antonio de Padua» (Reverendas Terciarias Franciscanas), Figueras, 7.500 pesetas.

Escuela gratuita «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad del mismo nombre), Figueras, 12.500 pesetas.

Colegio «Divina Providencia» (RR. Clarisas), Figueras, 2.500 pesetas.

Escuela «Villalonga» (PP. Paúles), Figueras, 2.500 pesetas.

Colegio «San Pío V» (RR. Dominicas de la Anunciata), Gombreny, 2.500 pesetas.

Colegio de las RR. MM. del Inmaculado Corazón de María, La Bisbal, 2.500 pesetas.

Colegio «San Rafael» (RR. Carmelitas), Las Prensas, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), La Sellera, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Llagostera, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Lloret de Mar, 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Tomás de Aquino» (Reverendas Dominicas de la Anunciata), Mieres, 7.500 pesetas.

Colegio de Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Olot, 12.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Carmelitas), Palafrugell, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Palamós, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas), Palamós, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Canonigas de San Agustín), Perelada, 5.000 pesetas.

Colegio «Niño Jesús de Praga» (RR. Hijas de Jesús), Port-Bou, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (RR. Dominicas de la Anunciata), Puente Mayor, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Puigcerdá, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Ribas de Freser, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), Ripoll, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (RR. Dominicas de la Anunciata), Salt, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas), Salt, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, San Esteban de Bas, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Carmelitas), San Feliú de Guixols, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Cruz, 48, San Feliú de Guixols, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas), San Feliú de Guixols, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), San Feliú de Pallarols, 7.500 pesetas.

Colegio «Divina Pastora» (Terciarias Capuchinas), San Juan las Fonts, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), San Hilario, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. Carmelitas), San Juan de las Abadesas, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, Santa Coloma de Farnés, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. de las Escuelas Cristianas), Santa Coloma de Farnés, 7.500 pesetas.

Escuela «San Andrés de Castañet», Santa Coloma de Farnés, 2.500 pesetas.

Escuela «San Pedro Cercada», Santa Coloma de Farnés, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Dominicas de la Anunciata), Santa Pau, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, Torroella de Montgri, 2.500 pesetas.

Colegio «María Auxiliadora» (Salesianas de San Juan Bosco), Torrá de Mar, 2.500 pesetas.

Colegio «San Vicente Ferrer» (RR. Dominicas de la Anunciata), Viladrau, 5.000 pesetas.

#### GRANADA

Escuela Salesiana «San Juan Bosco», (capital), 7.500 pesetas.

Colegio «La Purísima Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Recogidas, 20 (capital), 15.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», Ribera del Genil, 40 (capital), 10.000 pesetas.

Colegio «Jesús-Rey» (Hijas de Cristo-Rey), Varela, 1 (capital), 5.000 pesetas.

Colegio «Santo Domingo», Plaza de Santo Domingo (capital), 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Tablas, 13 (capital), 5.000 pesetas.

Colegio del Santísimo (RR. Adoratrices), Nueva del Santísimo, 17 (capital), 10.000 pesetas.

Colegio «Divina Infantita» (RR. Esclavas de la Divina Infantita), capital, pesetas 10.000.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús y de la Inmaculada» (RR. Esclavas), Colegios, 5 (capital), 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias), capital, 7.500 pesetas.

Colegio «San José y Nuestra Señora de la Asunción» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Placeta del Almirante, 1 y 2, Capital, 15.000 pesetas.

Colegio «Santa María Micaela» (Reverendas Adoratrices), Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Cristo Rey y San Gregorio», San Gregorio Alto, 15, Capital, 10.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias), Alhama, 7.500 pesetas.

Colegio «La Purísima» (Hijas de la Caridad), Alhendin, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mer-

cedes» (HH. Mercedarias). Almuñécar, pesetas 2.500.

Colegio «Nuestra Señora del Rosario» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Atarfe, 10.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora. Baza, 5.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas Dominicanas de la Santísima Trinidad, Baza, 5.000 pesetas.

Colegio «La Encarnación y San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Cajar, 5.000 pesetas.

Colegio «Cristo Rey y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (Hijas de Cristo Rey). Galera, 2.500 pesetas.

Colegio «Divina Infantita». Santa María, 1. Guadix, 10.000 pesetas.

Colegio de las Religiosas de la Presentación de Nuestra Señora. Plaza de San Diego, 9. Guadix, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (RR. de Nuestra Señora de la Consolación). Huéscar, 7.500 pesetas.

Colegio «Santísima Trinidad» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Lanjarón, 15.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen» (Congregación de Santo Domingo). Loja, 2.500 pesetas.

Colegio «San Ramón y San Fernando» (HH. Mercedarias de la Caridad). Loja, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Loja, 2.500 pesetas.

Escuelas de Riofrio. Loja, 2.500 pesetas.

Escuelas del Ave Maria. Motril, 5.000 pesetas.

Escuela «Cristo Rey». Montejicar, 5.000 pesetas.

Escuelas del «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Maracena, 7.500 pesetas.

Colegio de la Caridad de Maria Inmaculada (Congregación de Santo Domingo). Ojijares (Los), 5.000 pesetas.

Escuela Orfanato «Niño Jesús» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ojijares (Los), 10.000 pesetas.

Colegio «Dulce Nombre de María» (Hermanas Carmelitas Descalzas). Padul (El), 5.000 pesetas.

Colegio «La Purísima» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Santafé, 12.500 pesetas.

Colegio de la Compañía de María. Santafé, 12.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Ugijar, 7.500 pesetas.

Colegio «La Sagrada Familia» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Zubia (La), 7.500 pesetas.

#### GUADALAJARA

Colegio de las Religiosas Reunión al Sagrado Corazón de Jesús. San Miguel, 2. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Santa María Micaela» (RR. Adoradoras). Paseo San Roque, 6. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas. Almonacid de Zorita, 5.000 pesetas.

Colegio «San Antonio». Atienza, 5.000 pesetas.

Colegio de Religiosas Jerónimas del Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios. Brihuega, 7.500 pesetas.

Colegio del Monasterio Clisterciense de Santa Ana. Brihuega, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Asunción» (RR. Clarisas). Espinosa de Henares, 5.000 pesetas.

Colegio de Religiosas Ursulinas. Molina de Aragón, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Clara» (RR. Clarisas). Molina de Aragón, 2.500 pesetas.

Escuelas gratuitas de Santa Ana (HH. de la Caridad). Molina de Aragón, 5.000 pesetas.

Colegio de HH. Carmelitas de la Caridad. Pastrana, 7.500 pesetas.

Colegio «Jesús, María y José», (RR. Ursulinas). Sigüenza, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Sigüenza, 10.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (RR. Benedictinas). Valfermoso de las Monjas, 2.500 pesetas.

#### GUIPUZCOA

Escuelas «Santa Luisa de Marillac» (Hijas de la Caridad). Barrio Ayete (capital), 5.000 pesetas.

Colegio del Asilo de San José de la Montaña (carretera vieja, Ategorrieta, capital), 2.500 pesetas.

Escuela-Asilo «San José». Prim, 33 (capital), 15.000 pesetas.

Escuelas «San José» del Asilo Matia. Barrio de Ibaeta (capital), 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús». Alto de Miraconcha. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela «Sagrada Familia». Urdaneta, 18. Capital, 15.000 pesetas.

Escuelas gratuitas de la Compañía de María. Alto de San Bartolomé. Capital, 7.500 pesetas.

Escuela Asilo de RR. Hijas de San José. Falda de Ulla. Capital, 5.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar». NARRICA, 33. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Regina Apostolorum» (RR. Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y María). Alto de Miraconcha. Capital, 2.500 pesetas.

Escuelas gratuitas de niñas «San Miguel». Campanario, 12. Capital, 17.500 pesetas.

Colegio de las Religiosas del Amor Misericordioso. Paseo Hériz. Capital, 10.000 pesetas.

Escuelas de la Casa Misericordia (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl) Capital, 7.500 pesetas.

Escuelas del Instituto Obrero «San Ignacio» (Compañía de Jesús). Capital, pesetas 7.500 pesetas.

Colegio de los Religiosos del Sagrado Corazón. Sánchez Toca, 9. Capital, 10.000 pesetas.

Colegio de los Religiosos del Corazón de María. Avenida de Navarra, 1. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón» (Compañía de Jesús). Garibay, 19. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio de «San Sebastián Mártir» (HH. Maristas). Paseo Hériz. Capital, pesetas 5.000.

Colegio de las Religiosas de la Asunción. Alto de Miracorcuas. Capital, 7.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Lourdes» (RR. Capuchinos). Oquendo, 22. Capital, 5.000 pesetas.

Escuela Parroquial del Buen Pastor. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «Cristo Rey» (RR. Agustinas Misioneras), Astigarraga. Capital, 2.500 pesetas.

Colegio «San Luis» (HH. de las Escuelas Cristianas). Herrera. Capital, 10.000 pesetas.

Escuela Parroquial. Aldaba (Tolosa), 2.500 pesetas.

Colegio «Inmaculada Concepción» (Congregación de la Sagrada Familia), Alegria de Oria, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Andoain, 7.500 pesetas.

Colegio «La Salle» (HH. de las Escuelas Cristianas), Andoain, 10.000 pesetas.

Colegio «Berriochoa» (HH. Maristas), Anzuola, 2.500 pesetas.

Escuela parroquial Apozaga-Escoriaza, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora Aránzazu» (Oñate), 2.500 pesetas.

Escuela parroquial del barrio de Be- doña, Arechavaleta, 2.500 pesetas.

Escuela parroquial de Goronaeta, Arechavaleta, 2.500 pesetas.

Colegio religioso de niñas «San José», Azcoitia, 20.000 pesetas.

Colegio «San Ignacio» (RR. MM. Hijas de Jesús), Azpeitia, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Olaz» (Damas Catequistas), Azpeitia, 2.500 pesetas.

Escuela de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Azpeitia, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Maristas), Azpeitia, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad), Azpeitia, 15.000 pesetas.

Colegio «San Martín de Loinaz» (Hermanos de las Escuelas Cristianas), Beasain, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Caridad) Beasain, 5.000 pesetas.

Colegio «Inmaculado Corazón de María» (HH. Misioneras), Berastegui, 5.000 pesetas.

Colegio «Colón» (RR. MM. del Amor de Dios), Cegama, 2.500 pesetas.

Escuela «San Juan Bautista» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl), Cestona, 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. de las Escuelas Cristianas) Cestona, 5.000 pesetas.

Escuelas «Mont-Real». Deva, 5.000 pesetas.

Escuela «La Milagrosa» (HH. de la Caridad). Elgoibar, 7.500 pesetas.

Escuelas Católicas «Iturbe». Elgueta, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Escoriaza, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de Guadalupe» (HH. de las Escuelas Cristianas). Fuenterrabia, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Cruz). Fuenterrabia, 5.000 pesetas.

Escuelas «La Inmaculada Concepción» (Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl). Hernani, 10.000 pesetas.

Colegio «San Vicente de Paúl» (Hijas de la Caridad del mismo nombre). Irún, 17.500 pesetas.

Escuelas «El Pilar», de la Compañía de María. Irún, 7.500 pesetas.

Escuela Parroquial «San Juan Bosco» Lasao-Cestona, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Blanca». Lasao-Cestona, 5.000 pesetas.

Colegio «San Ignacio». General Mola, 12. Lasarte, 2.500 pesetas.

Colegio del «Buen Pastor» (HH. de las Escuelas Cristianas). Legazpia, 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (RR. MM. Agustinas). Mendaro-Elgoibar, 5.000 pesetas.

Escuela Parroquial. Mendiola-Escoriaza, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (HH. Mercedarias). Mondragón, 5.000 pesetas.

Escuela «San Miguel» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Motrico, 10.000 pesetas.

Colegio «San Miguel» (HH. Maristas). Oñate, 7.500 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Oñate, 15.000 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Merced» (HH. Mercedarias). Oyarzun, 5.000 pesetas.

Escuelas «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad). Pasajes de San Pedro, 5.000 pesetas.

Colegio «Amor Misericordioso» (Reverendas Dominicanas de la Anunciata). Pasajes Ancho, 5.000 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús» (HH. Maristas). Placencia de las Armas, 5.000 pesetas.

Escuela municipal de niñas. Placencia de las Armas, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes» (RR. Mercedarias). Placencia de las Armas, 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (Congregación de Hijas de la Cruz). Rentería, 7.500 pesetas.

Colegio «Sagrado Corazón». Avenida de Navarra, 45. Rentería, 10.000 pesetas.

Escuela Parroquial Santa María. Al-bistur, 2.500 pesetas.

Escuelas del Niño Jesús (HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl). Segura, 5.000 pesetas

Colegio de las Escuelas Pías. Tolosa. 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de Jesús). Tolosa. 7.500 pesetas.

Escuela Parroquial del barrio de Urquiza. Tolosa. 2.500 pesetas.

Escuela Parroquial. Urréjola - Oñate, 2.500 pesetas.

Colegio «Nuestra Señora de la Enseñanza». Monasterio. Vergara. 10.000 pesetas.

Colegio «San José» (Hijas de la Cruz). Villabona. 5.000 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Carmelitas). Villafranca de Oria, 5.000 pesetas.

Colegio «La Milagrosa» (Hijas de la Caridad). Villafranca de Oria, 5.000 pesetas.

Colegio «Santa Ana» (HH. de las Escuelas Cristianas). Villafranca de Oria. 10.000 pesetas

Escuelas «Laveaga» (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl). Villarreal de Urrechuá. 7.500 pesetas.

Colegio «María Inmaculada» (Hijas de la Caridad, de San Vicente de Paúl). Zaráuz. 7.500 pesetas.

Colegio «Antoniano» (Orden Franciscana). Zaráuz. 7.500 pesetas.

Colegio «San José» (HH. Escuelas Cristianas). Zaráuz. 10.000 pesetas.

Escuelas Legazpi» (HH. Escuelas Cristianas). Zumárraga. 10.000 pesetas.

Colegio «María y José» (HH. Carmelitas). Zumaya. 10.000 pesetas.

(Continuará.)

ORDEN de 24 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don José Urgoito Gómez, Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para su jubilación el día 23 de septiembre actual el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Madrid don José Urgoito Gómez.

Este Ministerio ha resuelto declararlo en situación de jubilado, pasando desde la expresada fecha a percibir los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1955.—Por delegación. S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se jubila a don Miguel Ortega Mocholi, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Valencia.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para su jubilación el día 1 de octubre próximo el Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Valencia don Miguel Ortega Mocholi.

Este Ministerio ha resuelto declararlo en situación de jubilado, pasando desde la expresada fecha a percibir los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1955.—Por delegación. S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Continuación a la Orden de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

RELACION QUE SE CITA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955, CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE Y APELLIDOS, DESTINO Y OBSERVACIONES

#### MAESTRAS

##### Provincia de Baleares

##### Opositoras aprobadas

- 11 Doña María Fernanda Bordes Porta.—Supernumeraria.
- 12 Doña Rosa Martorell Vera.—Supernumeraria.
- 13 Doña Concepción Alos Domingo.—Supernumeraria.
- 14 Doña Germana Gallego Caparrós. Resulta.
- 15 Doña María Muntaner Xamena.—Resulta.
- 16 Doña Juana Pelegri Villalonga.—Resulta.
- 17 Doña Carmen Loscos Puig.—Resulta.
- 18 Doña Catalina Puigserver Gelabert.—Resulta.
- 19 Doña Carmen Ginard Ferrer.—Resulta.
- 20 Doña Felisa Vidal Moya.—Resulta.
- 21 Doña Emilia Amengual Fondevila.—Resulta.
- 22 Doña Magdalena Pastor Socías.—Resulta.
- 23 Doña Magdalena Ramón Seguí.—Resulta.
- 24 Doña Bárbara Aloy Cladera.—Resulta.
- 25 Doña Catalina Riera Rosselló.—Resulta.
- 26 Doña Catalina Miguel Gayá.—Resulta.
- 27 Doña Antonia Bonet Rigo.—Resulta.
- 28 Doña Catalina Roca Salom.—Resulta.
- 29 Doña Francisca Cerdá Cerdá.—Resulta.
- 30 Doña Rosa Vidal Isern.—Resulta.
- 31 Doña Catalina Pastor Pascual.—Resulta.
- 32 Doña Pilar Pous Portella.—Resulta.
- 33 Doña Catalina Bibilom Carrasco.—Resulta.

##### Provincia de Barcelona

##### Opositoras aprobadas

1. Doña María Teresa Gay Bonet.—Santa María de Horta, ayuntamiento de Avinyó. Mixta.
2. Doña María Roca Sesa.—Rofas, ayuntamiento de La Llacuna. Mixta.
3. Doña María Encarnación Aguado de Andrés.—Fogás de Monclús, ayuntamiento de idem. Mixta.
4. Doña María Rosa Olivella Domingo.—San Julián, ayuntamiento de Vallcebre. Mixta.
5. Doña María Máñez Guillén.—Supernumeraria.
6. Doña Angela Fullat Genis.—Supernumeraria.
7. Doña Montserrat Latorre Pagés.—Supernumeraria.
8. Doña Diana Curto Dauí.—Supernumeraria.
9. Doña Isabel Ramírez Marfil.—Resulta.
10. Doña Antonia Castany Oller.—Resulta.
11. Doña Carmen Garriga Miguel.—Resulta.
12. Doña María Rosa Camello Ginesá.—Resulta.
13. Doña Josefa Gutiérrez Comas.—Resulta.
14. Doña Avelina Farguell Sitges.—Resulta.

15. Doña Práxedes Villalonga Morro. Resulta.

16. Doña Constantina Fabregat García.—Resulta.

17. Doña Benita Abenoza Fallada.—Resulta.

18. Doña Beatriz Pagés Amigo.—Resulta.

19. Doña Ana María Serratosa Boladeras.—Resulta.

20. Doña Clara Rodrigo Dalmáu.—Resulta.

21. Doña Montserrat Mora Benosa.—Resulta.

22. Doña María Teresa Boquet Blanes. Resulta.

23. Doña Consuelo Corredó Quelart.—Resulta.

24. Doña María Estruch Batlle.—Resulta.

25. Doña Victoria Camps Gil.—Resulta.

26. Doña María Angeles Muñoz López. Resulta.

27. Doña Magdalena Momplet Puigdollers.—Resulta.

28. Doña Esperanza López Bueno.—Resulta.

29. Doña Marina Emelia Ariño Lería. Resulta.

30. Doña María Asunción Ribé Pañella.—Resulta.

31. Doña Antonia Fabra Camprubí.—Resulta.

32. Doña María Giral Puig.—Resulta.

33. Doña Pilar Landete Sala.—Resulta.

34. Doña María Rosa Barbal Serranía.—Resulta.

35. Doña Francisca Lorente Palomar. Resulta.

36. Doña Ana María Peña Alba.—Resulta.

37. Doña Rosario Tardía Fajas.

38. Doña María Esperanza López García.—Resulta.

##### Provincia de Burgos

##### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña María del Carmen Serrano Mularra. — La Horra, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 65 oposición 1953.

Doña Catalina Rodríguez Vidal. — Frias, ayuntamiento idem. Unitaria número 1. Número 66 oposición 1953.

Doña Araceli García Calvo.—Quintanilla del Agua, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 67 oposición 1953.

Doña María Teresa Corral Castanedo. Campillo de Aranda, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 68 oposición 1953.

Doña Julia Cortés Fernández.—Arandilla, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 69 oposición 1953.

Doña María Fonseca Rodríguez.—Barrio de San Vicente, ayuntamiento San Quirce de Riopisuerga. Mixta. Número 70 oposición 1953.

Doña María Asunción Saiz del Campo.—Ros, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 71 oposición 1953.

Doña María del Carmen Dominguez Anaya.—Quintana del Pidio, ayuntamiento idem. Unitaria. Número 72 oposición 1953.

##### Opositoras aprobadas

##### Tribunal «A»

1. Doña María Dolores Foulque Cheregnini. — Citores del Páramo, ayuntamiento idem. Mixta.

2. Doña María Soledad Franco y Rodrigo.—Avellanosa del Páramo, ayuntamiento Avellanosa. Unitaria.

3. Doña Antonia García Izquierdo.—Villanueva Río Ubierna, ayuntamiento idem. Unitaria.

4. Doña Elisa Camarero Pérez. — El Carrascal, ayuntamiento Berlanga de Roa. Mixta.

5. Doña Primitiva Gallo Sedano. — Cuzcurrita de Juarros, ayuntamiento Cueva de Juarros. Mixta.

6. Doña Justina Hernández Pérez. — Tapia, ayuntamiento idem. Unitaria.

7. Doña Isabel González Martínez. — San Pedro Samuel, ayuntamiento idem. Mixta.

8. Doña Carmen Estades Sáez. — San Adrián de Juarros, ayuntamiento idem. Mixta.

9. Doña María Jesusa González Arri-village. — Ozana, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

10. Doña Aniceta Diez Bombin. — Teja-da, ayuntamiento idem. Mixta.

11. Doña Dionisia Arnaiz Serna. — Los Barrios de Villadiego, ayuntamiento idem. Mixta.

12. Doña María Elisabeth Castro Mar-tín. — Mazuelo de Muño, ayuntamiento idem. Mixta.

13. Doña Julia García Barriuso. — Bar-ruelo de Villadiego, ayuntamiento Vi-lladiego. Mixta.

14. Doña Blanca Gema García Orte-ga. — La Molina de Ubierna, ayuntamien-to idem. Mixta.

15. Doña María Soledad Hidalgo Hi-dalgo. — Cereceda, ayuntamiento Oña. Mixta.

16. Doña María Raquel García Beni-to. — Pradanos del Tozo, ayuntamiento Basconillos del Tozo. Mixta.

17. Doña María del Carmen Cinca Lo-ppez. — Terrazas, ayuntamiento Castrovi-do. Mixta.

18. Doña Isabel Antolin García. — Las Celadas, ayuntamiento idem. Mixta.

19. Doña Pilar Fernández Donazar. — Marçillo, ayuntamiento Quintanaelez. Mixta.

20. Doña María Luisa Bermejo Anto-nia. — Cilleruelo de Arriba, ayuntamiento idem. Unitaria.

21. Doña Concepción Magdalena Huer-tas Serrano. — Hoyuelos de la Sierra, Ayuntamiento idem. Mixta.

22. Doña María Luisa González Alon-so. — Cascajares de Bureba, ayuntamiento idem. Mixta.

23. Doña Juliana Charles Martínez. — Espinosa de Cervera, ayuntamiento idem. Mixta.

24. Doña Carmen Fernández Martí-nez. — Navas del Pinar, ayuntamiento de Hontoria del Pinar. Mixta.

25. Doña María Luisa Blanco San-juan. — Villanueva Matamala, ayunta-miento Arcos. Mixta.

26. Doña María Encarnación Arron-do Oses. — Fuidio, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

27. Doña Fernández Rivera Resines Nélida. — Nocado, ayuntamiento Merin-dad de Montija. Mixta.

28. Doña María de la Cruz Barron-Lo. — Terradillos de Sedano, ayunta-miento Nidáguila. Mixta.

29. Doña María Jesús Domingo Este-ban. — Pinilla de los Moros, ayuntamien-to idem. Mixta.

30. Doña Victoria González Aparicio. — Pariza, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

31. Doña María de Blas Cabañes. — Villamiel de la Sierra, ayuntamiento idem. Mixta.

32. Doña María Teresa Alecha Gon-zález. — Fuencivil, ayuntamiento Los Val-carceres. Mixta.

33. Doña Esther Fernández Cubillo. — Villela, ayuntamiento Rebollo de la Torre. Mixta.

34. Doña Mercedes Calvete Pardo. — Vallunquera, ayuntamiento Castrojériz. Mixta.

35. Doña Angeles Margarita Fernán-dez Rey. — Cerratón de Juarros, ayunta-miento Cerratón. Mixta.

36. Doña Primitiva Gil Velasco. — Ro-bredo Sobresierra, ayuntamiento Gredilla la Polera. Mixta.

37. Doña Teresa Heras Saldaña. — La Prada, ayuntamiento Valle de Tobalina. Mixta.

38. Doña María Perpetuo Socorro **Cantera Onive. — Villaescusa la Soana,**

ayuntamiento Villaescusa la Sombria. Mixta.

39. Doña Julita Alonso Izquierdo. — Quintanaseca, ayuntamiento Frías. Mix-ta.

40. Doña María Dolores de Cascos Buron. — Villabascos de Bezana, ayun-tamiento Valle de Valdebezana. Mixta.

41. Doña María Pilar Heras Abad. — Villanueva de Carrales, ayuntamiento Alfoz de Bricia. Mixta.

42. Doña María Pascua Dominguez Rúa. — Para de Espinosa, ayuntamiento Espinosa de los Monteros. Mixta.

43. Doña María Anunciación Gómez Salazar. — Villate, ayuntamiento Junta de la Cerca. Mixta.

44. Doña Emiliana Castillo Martínez. — Villaño, ayuntamiento Junta San Mar-tín de Losa. Mixta.

45. Doña Blanca Bueno Diez. — Castri-llo de Riopisuerga, ayuntamiento idem. Mixta.

46. Doña Hermelina Adoración del Rosario Cristóbal Díaz de Geras. — Hor-nillalalastra, ayuntamiento Merindad So-toscueva. Mixta.

47. Doña María Guadalupe Arriate Miguel. — Quintanilla Santa Gadea, ayun-tamiento Alfoz de Santa Gadea. Mixta.

48. Doña Faustina Blanco Lozano. — Céspedes, ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja. Mixta.

49. Doña María Lourdes Hernández del Alamo. — Supernumeraria.

50. Doña Marina Natividad Gredilla Saiz. — Supernumeraria.

51. Doña María Teresa González Ve-lasco. — Supernumeraria.

52. Doña Leonor Aguirre y Fernández de Retana. — Supernumeraria.

53. Doña Emilia Beatriz Gómez Bar-tolomé. — Supernumeraria.

54. Doña Carmen Gallo Ortiz. — Super-numeraria.

55. Doña María Carmen Arlanzon Pa-blos. — Supernumeraria.

56. Doña Felicidad Berrojo Cebreco. — Supernumeraria.

57. Doña Concepción Crespo Marqui-na. — Supernumeraria.

58. Doña Aurelia Fidela Clavero Mon-tes. — Supernumeraria.

59. Doña Fe Aparicio Rubio. — Super-numeraria.

60. Doña María Dolores Gómez del Val. — Supernumeraria.

61. Doña Isabel Hernando Sanz. — Supernumeraria.

62. Doña Ana Delgado Tejero. — Su-pernumeraria.

63. Doña Consuelo Calvo Sedano. — Supernumeraria.

64. Doña Pilar Conde Esteban. — Su-pernumeraria.

65. Doña Juliana Bernal Rodríguez. — Supernumeraria.

66. Doña María Asunción Gómez Fer-nández. — Supernumeraria.

67. Doña Arabela Espina Guerra. — Supernumeraria.

## Tribunal «B»

1. Doña Francisca Pérez Pérez. — Ci-lleruelo de Bezana, ayuntamiento Valle Valdebezana. Mixta.

2. Doña María Jesús Varela del Río. — Castriello de Rucios, ayuntamiento Gre-dilla la Polera. Mixta.

3. Doña Flor del Val Martínez. — Vi-llanueva de Odra, ayuntamiento idem. Unitaria.

4. Doña Julia Rodríguez Tarrío. — Hacinas, ayuntamiento idem. Unitaria.

5. Doña Pilar Serrano López. — Quin-tanamaria, ayuntamiento Valle de Toba-lina. Mixta.

6. Doña Margarita Palacios Mirava-lles. — Nebreda, ayuntamiento idem. Uni-taria.

7. Doña Bibiana Martínez Costilla. — San Zadornil, ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil. Mixta.

8. Doña Rosalía Miguel García. —

Aranda de Duero, ayuntamiento de idem. Mixta «La Enhebrada».

9. Doña Pilar Martín Pérez. — Villa-luenga, ayuntamiento Junta Río de Lo-sa. Mixta.

10. Doña Marina Miguel Villanueva. — Montejo San Miguel, ayuntamiento Valle de Tobalina. Mixta.

11. Doña Sofía Ruiz Álvarez. — Escañ-o, ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja. Mixta.

12. Doña María del Rosario Sainz Marañón. — Villamartin de Sotoscueva, ayuntamiento idem. Mixta.

13. Doña Teodora Ortega Albilla. — Villasiladro, ayuntamiento idem. Mixta.

14. Doña María Antonia Sagredo López. — Lara de los Infantes, ayuntamien-to Jurisdicción de Lara. Mixta.

15. Doña Matilde Zorrilla Olano. — La Cerca, ayuntamiento Junta de la Cerca. Mixta.

16. Doña Soledad Riquelme Pérez. — Santa Gadea del Cid, ayuntamiento idem Unitaria.

17. Doña María Concepción Santos de Quevedo. — Villabasil de Losa, ayunta-miento Junta de Oteo. Mixta.

18. Doña María Mercedes Pérez Pérez. — Lastrias de las Heras, ayuntamien-to Junta Traslaloma. Mixta.

19. Doña Carmen Pastor Palomeque. — Ruyales del Agua, ayuntamiento Lerma. Mixta.

20. Doña María Mercedes Ruiz Q. del Val. — Paulés del Agua, ayuntamiento Avellanosa de Muño. Unitaria.

21. Doña Gloria San Miguel Laso. — Palazuelos de la Sierra, Ayuntamiento idem. Mixta.

22. Doña Cristeta Martínez Rodrí-guez. — Arrieta, ayuntamiento Condado de Treviño. Mixta.

23. Doña Adoración Martínez Abe-lencia. — Grisaleña, Ayuntamiento idem. Mixta.

24. Doña Francisca Vivanco Gutiérriz. — Caniego, ayuntamiento Valle de Mena. Mixta.

25. Doña Concepción Sainz Ruiz. — Hornillos del Camino, ayuntamiento idem. Mixta.

26. Doña Iluminada Vega Herrero. — Bascuñuelos, ayuntamiento Valle de To-balina. Mixta.

27. Doña Gregoria Mingo de Miguel. — Piedrahita de Juarros, ayuntamiento Santa María del Invierno. Mixta.

28. Doña Elvira Nogal López. — La Va-guecilla, ayuntamiento Royuela de Rio-franco. Mixta.

29. Doña Josefina Lopez Báez. — El Vado, ayuntamiento Medina de Pomar. Mixta.

30. Doña Benigna Rodríguez Mata. — Moradillo de Sedano, ayuntamiento idem. Mixta.

31. Doña Bonifacia Puente Santi-cián. — Montoto, ayuntamiento Valle de Valdebezana. Mixta.

32. Doña Blanca Nieves Miguel Villa-nueva. — Melgosa de Villadiego, ayunta-miento Coculina. Mixta.

33. Doña Herminia Sanz Diez. — Pan-zares, ayuntamiento de Valdivieso. Mix-ta.

34. Doña Carmen Yáñez Lubian. — Vi-llaescusa de Buitrón, ayuntamiento Los Altos. Mixta.

35. Doña Esther Vacillo Ortiz. — Ra-nedo, ayuntamiento de Tobalina. Mixta.

36. Doña María Eugenia Yagüe Martí-nez del Campo. — Quintanurria, ayunta-miento Carcedo de Bureba. Mixta.

37. Doña María Esther Sebastian. — Sendino — Vallejímimo, ayuntamiento Valle de Valdellaguna. Mixta.

38. Doña María Pilar Molaguero Mo-laguero. — Carrias, ayuntamiento idem. Mixta.

39. Doña Paula Moro Campal. — Ma-molar, ayuntamiento idem. Unitaria.

40. Doña María Angeles Pérez Pérez. — San Pantaleón del Páramo, ayuntamien-to Qila. Pedro Abarca. Mixta.

41. Doña María Aranzazu Ormaechea

Corta. — Ribota, ayuntamiento Valle de Mena. Mixta.

42. Doña Luisa Ruiz de Erechun.—Vivanco de Mena, ayuntamiento Valle de Mena. Mixta.

43. Doña Gregoria Tamayo Sanz. — Barrio de San Felices, ayuntamiento idem. Mixta.

44. Doña Maria Villalbos Guinicio.—Bricia, ayuntamiento Alfoz de Bricia. Mixta.

45. Doña Maria Rosario Pereda Torca.—La Red, ayuntamiento La Piedra. Mixta.

46. Doña Gloria López Sánchez. — Amaya, ayuntamiento idem. Mixta.

47. Doña Sabina Núñez López. — Villaventin de Losa, ayuntamiento Junta Traslaloma. Mixta.

48. Doña Emilia Pozo Pineda.—Nava-gos, ayuntamiento Junta de Oteo. Mixta.

49. Doña Maria del Carmen López Fernández.—Supernumeraria.

50. Doña Maria Humildad Río Díez. Supernumeraria.

51. Doña Maria Magdalena Ruiz Labarga.—Supernumeraria.

52. Doña Maria Teresa de Prado Lazcano.—Supernumeraria.

53. Doña Maria Angeles Pascual Bengoechea.—Supernumeraria.

54. Doña Consuelo del Río Garcia.—Supernumeraria.

55. Doña Basilisa Ruiz Arribas.—Supernumeraria.

56. Doña Valentina Rodríguez López. Supernumeraria.

57. Doña Maria del Carmen Salinas Angulo.—Supernumeraria.

58. Doña Aurora Quilez Blasco.—Supernumeraria.

59. Doña Angelina Vara Ramos.—Supernumeraria.

60. Doña Maria Nieves Sarasola Bru. Supernumeraria.

61. Doña Maria Inés Pozo Pozo.—Supernumeraria.

62. Doña Maria Celia Parra Alonso.—Supernumeraria.

63. Doña Delia Ventureira Rivera.—Supernumeraria.

64. Doña Margarita Revilla Calvo.—Supernumeraria.

65. Doña Sabina Vasco Martínez. — Supernumeraria.

66. Doña Consuelo Mayoral Angulo.—Supernumeraria.

67. Doña Sofia Valle Alvarez.—Resulta.

#### Provincia de Cáceres

##### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Rosalía Díaz Jiménez.—La Garganta, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 6 oposición 1953.

Doña Maria Dolores Basco Estélez.—Santiago de Carbajo, ayuntamiento de idem. Sección graduada. Número 7 oposición 1953.

Doña Dionisia Morían Perea.—Peraleja de la Mata, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 8 oposición 1953.

##### Opositoras aprobadas

1. Doña Felisa Baltar Ruiz.—Oliva de Plasencia, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

2. Doña Francisca Sánchez Moreno.—Valverde de la Vera, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

3. Doña Maria de la Cruz Muriel Tapia.—Toirrecilla de la Tiesa, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

4. Doña Rosalina Gil Corchero.—Ahigal, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

5. Doña Fermina Rodríguez Regodón. Almorar, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

6. Doña Agripina Barrera Muñoz.—

Cabezuela del Valle, ayuntamiento de idem. S. G.

7. Doña Trinidad Pina Terrón.—Tornavacas, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.

8. Doña Maria Dolores Gozalo Morinigo.—Abadía, ayuntamiento de idem. Unitaria.

9. Doña Consuelo Garcia Martin.—Robledillo de la Vera, ayuntamiento de idem. Unitaria.

10. Doña Fructuosa Iñiguez Martin. El Torno, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

11. Doña Isabel Arias Redondo.—Serrejón, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

12. Doña Cipriana Horneros Mateos. Bohonal de Ibor, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

13. Doña Ana María Floriano López.—Belvis de Monroy, ayuntamiento de idem. Unitaria.

14. Doña Florencia Garcia Martin.—Cabrero, ayuntamiento de idem. Unitaria.

15. Doña Josefina Márquez Jiménez.—Casas de Monte, ayuntamiento de idem. Mixta «Estación».

16. Doña Teodora Garcia Gutiérrez. Carcaboso, ayuntamiento de idem. Unitaria.

17. Doña Maria Luisa Jerez Garcia. Valdehuncas, ayuntamiento de idem. Unitaria.

18. Doña Mercedes de Lucio Caño.—Eljas, ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.

19. Doña Maria Pilar Serrano de Sande.—Mohedas de Granadilla, ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

20. Doña Maria Dolores E. Pizarro Jiménez.—Barrado, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

21. Doña Andrea A. Pacheco Cuesta. Mohedas de Granadilla, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

22. Doña Juana Ramiro Madrid.—Multipartida de Plasencia, ayuntamiento de idem. Unitaria «Pantano».

23. Doña Alegria González Santos.—La Pessa, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

24. Doña Antonia Dávila Ocampos.—Talayueta, ayuntamiento de idem. Unitaria «Dehesa Miramontes».

25. Doña Joaquina Rojo López.—Caldal de Gata, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.

26. Doña Maria Trinidad Serradilla Rodríguez.—Casar de Palomero, ayuntamiento de idem. Unitaria «Azabal».

27. Doña Bárbara J. T. Juanes Peces. Alia, ayuntamiento de idem. Mixta «Almansa».

28. Doña Maria del Pilar Núñez Caso. Majadas, ayuntamiento de idem. Mixta «La Ollilla».

29. Doña Araceli M. Yuste González. Huertas de Montehermoso, ayuntamiento de Montehermoso. Mixta.

30. Doña Piedad Caveno Grande.—Navatrasierra, ayuntamiento de Villar del Resulta.

31. Doña Carmen Escribano López.—Supernumeraria.

32. Doña Maria Encarnación J. Garcia Sánchez.—Supernumeraria.

33. Doña Juana Maestre González.—Supernumeraria.

34.—Doña Carmen Martin Cano.—Supernumeraria.

35. Doña Libia B. Carbonero Diaz.—Supernumeraria.

36. Doña Maria Mercedes Gómez To-var.—Supernumeraria.

37. Doña Maria Salud R. Canabal Gallego.—Supernumeraria.

38. Doña Isabel Sanguino Durán.—Supernumeraria.

39. Doña Gregoria Martin Correas.—Supernumeraria.

40. Doña Carmen L. Rentero Carreño. Supernumeraria.

41. Doña Lucia A. Hernández Garcia. Resulta.

42. Doña Teodora Plasencia Gijón.—Resulta.

43. Doña Maria Magdalena de la Cámara Ayala.—Resulta.

44. Doña Magdalena C. Robles Iglesias.—Resulta.

45. Doña Aurelia Pariente Prieto.—Resulta.

46. Doña Concesa Corchero Simón.—Resulta.

47. Doña Fernanda P. Fernández Solana.—Resulta.

48. Doña Maria Pilar López Simón.—Resulta.

49. Doña Maria del Pilar Cabrera Corchero.—Resulta.

50. Doña Cándida Gregorio Lancho.—Resulta.

51. Doña Angela Alvarez Martil.—Resulta.

52. Doña Maria Jesús Tello Corchero. Resulta.

53. Doña Leonor Vega Izquierdo.—Resulta.

54. Doña Francisca de las Nieves Vera Trejo.—Resulta.

55. Doña Inocencia Lumbreras Solano. Resulta.

56. Doña Agueda Valle Escandón.—Resulta.

57. Doña Concepción Curiel Sánchez. Resulta.

58. Doña Maria Juana Domínguez Rodríguez.—Resulta.

59. Doña Manuela Pozo Pozo.—Resulta.

60. Doña Pilar Hipólito Rincón.—Resulta.

61. Doña Adela R. Paniagua Alvarez. Resulta.

62. Doña Maria Angeles Rodríguez Valle.—Resulta.

63. Doña Carmen Josafat Bonilla.—Resulta.

64. Doña Teodora Bullón Prieto.—Resulta.

65. Doña Modesta Rodríguez Rodríguez.—Resulta.

66. Doña Carmen Amores Luceño.—Resulta.

67. Doña Evangelina Maria M. Criado Alvarez.—Resulta.

68. Doña Manuela M. Vázquez Solana. Resulta.

69. Doña Aurea Zapata Rodríguez.—Resulta.

70. Doña Maria Demetria Rojo Ollero. Resulta.

71. Doña Angela Jiménez Sánchez.—Resulta.

72. Doña Julia Trinidad Carrasco.—Resulta.

73. Doña Maria Luisa Velasco Ollero. Resulta.

74. Doña Nicolasa Pérez Palomares.—Resulta.

75. Doña Consuelo Jiménez Franco.—Resulta.

76. Doña Valentina Pérez Regidor.—Resulta.

77. Doña Elena Garcés Rubjo.—Resulta.

78. Doña Matilde F. Tapia Hernández. Resulta.

79. Doña Maria Cándida de Tapia Garcia.—Resulta.

80. Doña Juana Prieto Guillén.—Resulta.

81. Doña Francisca Fajardo Moreno. Resulta.

82. Doña Maria Gloria Corrales Casas. Resulta.

#### Provincia de Cádiz

##### Supernumerarias de promociones anteriores

Doña Concepción Alcón Sánchez.—El Mimbral, ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Número 4 oposición 1953. Mixta.

##### Opositoras aprobadas

1. Doña Maria Dámasa Quevedo Rodríguez.—La Jarda, ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Mixta.

2. Doña Violeta María Galle García. Supernumeraria.  
 3. Doña Esperanza Méndez Castillo.—Resultado.  
 4. Doña María Consolación Rasero Muria.—Resultado.  
 5. Doña Vicenta Carrillo Llumpié.—Resultado.  
 6. Doña Regla Naval Izquierdo.—Resultado.  
 7. Doña María Josefa Ramos Morales. Resulta.  
 8. Doña María Dolores Braza de Alba. Resulta.  
 9. Doña Carmen Ramírez Moreno.—Resultado.  
 10. Doña Francisca Rosalía Montes de Oca Calle.—Resultado.  
 11. Doña Josefa de Jesús Márquez García.—Resultado.  
 12. Doña María Eulalia Vizoso Casas. Resulta.  
 13. Doña Angeles Zamora Alvarez.—Resultado.  
 14. Doña Juana Reine Sánchez.—Resultado.  
 15. Doña Antonia Castilla Román.—Resultado.  
 16. Doña Gabriela Pérez Fernández.—Resultado.  
 17. Doña Carmen Mateos Jiménez.—Resultado.  
 18. Doña Africa Lozano Soto.—Resultado.  
 19. Doña María Luisa Díaz Santos.—Resultado.  
 20. Doña María del Carmen Aliano Esquerdo.—Resultado.  
 21. Doña Purificación Trujillo Carme.—Resultado.  
 22. Doña Isabel Narcisca Macarro Carlero.—Resultado.  
 23. Doña Inés Fernández Chacón.—Resultado.  
 24. Doña Jacinta González León.—Resultado.  
 25. Doña María Martínez Martínez.—Resultado.  
 26. Doña María de Juan García.—Resultado.  
 27. Doña Cecilia Caro Macías.—Resultado.  
 28. Doña María Moreno Pazos.—Resultado.  
 29. Doña María del Carmen Gutiérrez Llamas.—Resultado.  
 30. Doña María Dolores Díaz de Durana Odriozola.—Resultado.  
 31. Doña Ana Sánchez Rosa.—Resultado.  
 32. Doña Cristobalina García Puerto. Resulta.  
 33. Doña Juana Ruiz Ramos.—Resultado.

#### Provincia de Castellón

##### Supernumerarias de promociones anteriores

- Doña Josefina Gasch Serrano.—Tales. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 5 oposición 1953.  
 Doña Adela Puig Segarra.—Albocacer. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 6 oposición 1953.  
 Doña Rosa María Gil Lorente.—San Mateo. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 7 oposición 1953.

##### Opositoras aprobadas

1. Doña María Montserrat Calvo Elípe.—Benasal, ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 2. Doña María Teresa Escuin Monfort. Villanueva de Alcolea. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.  
 3. Doña Joaquina Cardona Pla.—Chert. Ayuntamiento de idem. S. G.  
 4. Doña Elisa del Pilar Martí Simarro. Chert. Ayuntamiento de idem. S. G.  
 5. Doña Angeles Mercé Navarro.—Ayodar. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 6. Doña Carmen Catalá Lucas.—Cirat. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.

7. Doña Matilde Chiva Miralles.—Montan. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 8. Doña Elvira Asunción Mulet Ortiz. Alcocebre. Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Unitaria.  
 9. Doña Dolores Guia Jovani.—Portell de Morella. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 10. Doña Elia Poles Piquer.—Toga. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 11. Doña Rosario Tena García.—Villahermosa del Río. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 12. Doña Purificación Belles Beltrán. Ares del Maestre. Ayuntamiento de idem. Mixta «Mas del Pla».  
 13. Doña Ana Amparo Sanz Prats. Cap y Corp. Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Mixta.  
 14. Doña Concepción Sanchis Soler. Torrechiva. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 15. Doña Patrocinio Aragonés Seguer. San Vicente de Piedrahita. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 16. Doña Carmen Salvador Bou.—Cortes de Arenoso. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 17. Doña Carmen Amparo Gimeno Dominguez.—Pina de Montalgrao. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 18. Doña Dolores Esther Guasch Cardona.—Zorita. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 19. Doña Mercedes Sebastia Fajardo. Vall d'Alba. Ayuntamiento de idem. Mixta «Pla del Arch».  
 20. Doña Asunción Hernández Marco. Ortells. Ayuntamiento de idem. Unitaria.  
 21. Doña Vicenta Fornals Gómez. Supernumeraria.  
 22. Doña Vicenta María Paz Zaragoza Escudero.—Supernumeraria.  
 23. Doña María Teresa Belles Vidal.—Supernumeraria.  
 24. Doña Teresa Trilles Salvador.—Supernumeraria.  
 25. Doña María Carmen Morales Mesguer.—Supernumeraria.  
 26. Doña Teresa Mus Melchor.—Supernumeraria.  
 27. Doña Salomé Llençola Bernat.—Supernumeraria.  
 28. Doña Teresa Gallego Clausell.—Supernumeraria.  
 29. Doña María Porcal Boix.—Resultado.  
 30. Doña Pilar Cardona Villaseca.—Resultado.  
 31. Doña Josefina María Andrés Marzá. Resulta.  
 32. Doña María Almela Fandos.—Resultado.  
 33. Doña María Dolores Pascual Dols. Resulta.  
 34. Doña Jerónima Cruces Muñoz.—Resultado.  
 35. Doña Encarnación Viña Franco.—Resultado.  
 36. Doña Carmen Porcar Monfort.—Resultado.  
 37. Doña Amparo Escrig Zaragoza.—Resultado.  
 38. Doña Adoración Nebot Mundina. Resulta.  
 39. Doña María Dolores Martín Gil.—Resultado.  
 40. Doña Amelia Marzá Sebastia.—Resultado.

#### Provincia de Ciudad Real

##### Supernumerarias de promociones anteriores.

- Doña María Carmen Sendarrubias Beberide.—Corral de Calatrava. Ayuntamiento de idem. Número 28 promoción volante 1951.  
 Doña Juliana González Naranjo.—Aldea del Rey. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 3. Número 21 oposición 1953.  
 Doña María Angeles Pérez Serrano Viñas.—El Villar de Puertollano. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 23 oposición 1953.

- Doña Carmen Valero Sánchez.—Aldea del Rey. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1. Número 23 oposición 1953.  
 Doña Angeles González Serua.—Las Labores. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2. Número 24 oposición 1953.  
 Doña María Josefa Carmona Rascón. Torrendeva. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 4. Número 25 oposición 1953.  
 Doña María Consolación Muñoz Camacho.—Argamasilla de Alba. Ayuntamiento de idem S. G. número 1. Número 26 oposición 1953.

- Doña Esperanza Calatayud Saucó.—Minas del Horcajado. Ayuntamiento Almodóvar del Campo. Unitaria número 1.

##### Opositoras aprobadas

1. Doña Josefa Pintor González de la Higuera.—Puebla de Don Rodrigo. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 2. Doña María Angeles Sánchez-Vizcaino Ocaña.—Ballesteros de Calatrava. Ayuntamiento de id. Unitaria número 2.  
 3. Doña Carmen Fúnez Arévalo.—Villanueva de San Carlos. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.  
 4. Doña Trinidad Ortiz Román.—Los Pozuelos de Calatrava. Ayuntamiento de idem Unitaria número 1.  
 5. Doña Carmen Muñoz Martín.—Aguado. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 6. Doña Margarita Zamorano Laguna. Luciana. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 7. Doña Purificación Delgado Criado. San Carlos del Valle. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 8. Doña Magdalena García Donas.—Castellar de Santiago. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.  
 9. Doña Trinidad Martín Albo Moya. Almedina. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 10. Doña María Luisa Muñoz Balzola. Arenales de la Moscada. Ayuntamiento de idem Unitaria número 1.  
 11. Doña María Jesús Moreno Abenza. Albaladejo. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 3.  
 12. Doña Mercedes Fernández-Arroyo Enrique.—Cozar. Ayuntamiento de idem. S. G. número 1.  
 13. Doña Blesilda Romero Fernández. Fuenllana. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 2.  
 14. Doña Rafaela Mingallón Gómez. Fontanosa. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo Unitaria número 1.  
 15. Doña Concepción Espinosa Rebato. Valdemanco de Esteras. Ayuntamiento de idem. Unitaria número 1.  
 16. Doña Francisca Ruiz García.—Supernumeraria.  
 17. Doña María Eugenia Antequera García Cervigón.—Supernumeraria.  
 18. Doña María Dolores Muñoz González.—Supernumeraria.  
 19. Doña Gabriela Martínez Castillo. Supernumeraria.  
 20. Doña María Francisca León Triviño.—Supernumeraria.  
 21. Doña Tomasa Naharro Pueyo.—Supernumeraria.  
 22. Doña Francisca Lozano Martín.—Supernumeraria.  
 23. Doña Isidora Bernal Morales.—Resultado.  
 24. Doña María Dolores de Pablos Guerrero.—Resultado.  
 25. Doña Pilar Almoguera Mora.—Resultado.  
 26. Doña María del Prado León Triviño.—Resultado.  
 27. Doña Alicia Sánchez Alcaide.—Resultado.  
 28. Doña Amelia García García.—Resultado.  
 29. Doña Inés Alcázar Vallejo.—Resultado.  
 30. Doña Isabel Palacios Clement.—Resultado.

(Continuará.)

Escalafón del Personal del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1954

N U M E R O en el Cuerpo Clase	Categoría, nombres y apellidos	Nacimiento		Primera posesión en el servicio		Antigüedad en el servicio		Primera posesión en la clase		Antigüedad en la clase		Otros servicios prestados al Estado		O B S E R V A C I O N E S			
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	D.				
1 bis	ENCMO. Sr. D. Fortunato Toni Ruiz	24	10	1890	9	4	1913	30	—	15	5	11	1949	3	4	16	
1	Ilmo. Sr. D. Augusto de Castañeda y Bel	20	11	1892	1	1	1913	40	7	—	11	3	1954	—	9	20	Director general de Seguros y Ahorro. Inspector-Jefe de primera clase, excedente forzoso por Orden ministerial de 24-3-1953.
2	Ilmo. Sr. D. Gonzalo Quintilla Aramendia	25	11	1885	11	3	1914	40	9	20	17	3	1954	—	9	14	
3	Ilmo. Sr. D. Jose Manuel Verdú e Illán	24	1	1895	11	3	1920	34	9	20	24	9	1954	—	3	7	
	<i>Inspectores Jefes Superiores</i>																
4	Ilmo. S. D. Rafael Redruello Sanz	2	9	1898	11	3	1920	34	9	20	27	11	1952	2	1	4	Subdirector general de Seguros y Ahorro. Excedente voluntario desde el 16-10-1914 a 18-3-1916.
5	Ilmo. Sr. D. Fernando Herrero Gayarre	29	5	1904	12	5	1926	28	7	19	11	3	1954	—	9	20	
6	Ilmo. Sr. D. Juan Puig Queró	17	2	1887	1	10	1929	25	3	—	17	3	1954	—	9	14	
7	Ilmo. Sr. D. Alejandro Crespo Mathet	30	8	1898	1	10	1929	25	3	—	24	9	1954	—	3	7	
	<i>Inspectores-Jefes de primera clase</i>																
8	Sr. D. Miguel Portoles Tvain	11	2	1906	1	7	1930	24	6	—	31	5	1950	4	7	1	Excedente voluntario desde 6-7-1922 a 22-12-1934.
9	Sr. D. Rafael Pérez Maffei	4	3	1892	17	10	1914	27	8	29	27	11	1952	2	1	4	
10	Sr. D. Anselmo García Fando	2	11	1897	1	7	1930	24	5	29	11	3	1954	—	9	20	
11	Sr. D. Carlos Alonso Hernández	15	7	1902	30	3	1942	12	9	10	17	3	1954	—	9	14	
12	Sr. D. Manuel Suárez-Inclán Rodríguez	28	2	1910	30	9	1942	12	3	1	24	9	1954	—	3	7	Excedente voluntario desde 27-9-1944, apto para el ascenso (disposición transitoria tercera Ley 15-7-1954).
	<i>Inspectores-Jefes de segunda clase</i>																
13	Sr. D. Carlos Rodríguez de Llano	20	8	1910	30	9	1942	12	3	1	25	4	1950	4	8	6	
14	Sr. D. Felipe Cedrun Mateos	22	9	1903	30	9	1942	12	3	1	31	11	1950	4	7	1	
15	Sr. D. José Luis Diego Soto	20	12	1914	30	9	1942	12	3	1	27	11	1952	2	2	4	
16	Sr. D. Fernando Ruiz Ojeda	3	7	1901	30	9	1942	12	3	1	11	3	1954	—	9	20	
17	Sr. D. Ramón Sánchez Trascancos	26	5	1910	30	9	1942	12	3	1	17	3	1954	—	9	14	
18	Sr. D. Antonio Fernández y González	19	7	1914	30	9	1942	12	3	1	24	9	1954	—	3	7	
	<i>Inspectores-Jefes de tercera clase</i>																
19	Sr. D. José Húe y Martínez Santizo	9	2	1891	10	9	1913	33	1	10	20	1	1950	4	11	11	
20	Sr. D. Francisco Díez Berrocal	25	4	1917	30	9	1942	12	3	1	20	1	1950	4	11	11	
21	Sr. D. Ernesto Caballero Sánchez	27	8	1919	17	9	1945	9	3	14	25	4	1950	4	8	6	
22	Sr. D. Rafael Labat Nardiz	16	1	1915	17	9	1945	9	3	14	31	5	1950	4	7	1	
23	Sr. D. Juan Morales Vilanova	27	1	1906	1	10	1942	7	2	15	11	3	1954	—	9	20	Excedente voluntario desde 23-5-1945 a 9-6-1950.
24	Sr. D. Alfredo Pérez de Armuña	8	4	1923	17	9	1945	9	3	14	17	3	1954	—	9	14	
25	Sr. D. Emilio Cano Blajot	5	5	1919	17	9	1945	9	3	14	24	9	1954	—	3	7	



## Escalañón del personal del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, totalizado en 31 de diciembre de 1954

N.º en el Cuerpo Clase	Categoría, nombres y apellidos	Nacimiento		Primera posesión en el servicio		Antigüedad en la clase		Antigüedad en el servicio		OBSERVACIONES		
		D.	M. A.	D.	M. A.	A.	M. D.	A.	M. D.			
<i>Jefe de Administración de tercera clase</i>												
1	Sr. D. Angel Redruello Sanz .....	2	10	1894	1	8	1930	7	—	24	5	—
<i>Jefes de Negociado de primera clase</i>												
2	Sr. D. José Cordovés Monclús .....	16	9	1896	1	8	1930	7	—	24	5	—
3	Sr. D. Luis Sánchez Pastor y Pastor .....	29	10	1897	1	8	1930	7	—	24	5	—
<i>Jefes de Negociado de segunda clase</i>												
4	Sr. D. Eduardo García Plaza .....	27	6	1900	1	8	1930	7	—	24	5	—
5	Sr. D. Alfonso Alvarez Alvarez .....	7	1	1901	1	8	1930	7	—	24	5	—
6	Sra. D.ª Amalia Bastida Alvarez .....	12	3	1899	1	8	1930	2	10	24	5	—
7	Sra. D.ª Paulina Bastida Alvarez .....	5	1	1902	1	8	1930	—	1	24	5	—
<i>Jefes de Negociado de tercera clase</i>												
8	Sr. D. Angel Geroná Martínez .....	1	12	1903	1	8	1930	7	—	24	5	—
9	Sr. D. Tomas Folgueras Cuervo .....	28	10	1896	1	8	1930	7	—	24	5	—
10	Sra. D.ª María Verdú e Illán .....	3	4	1897	1	8	1930	7	—	24	5	—
11	Sr. D. Miguel Jiménez Alvarez .....	24	10	1913	1	8	1930	2	10	24	5	—
12	Sr. D. Enrique Palacios Varela .....	10	8	1906	1	8	1930	—	1	24	5	—
<i>Oficiales de primera clase</i>												
13	Sr. D. Fernando Viola Sánchez .....	23	1	1897	16	9	1942	7	—	12	3	15
14	Sr. D. Carlos Resines del Castillo .....	6	4	1911	16	9	1942	7	—	12	3	15
15	Sr. D. Pedro Aparicio Rozas .....	18	1	1909	1	8	1930	4	7	24	5	—
16	Sr. D. Antonio Romero Garzón .....	19	2	1911	16	9	1942	2	10	24	3	15
17	Sr. D. Gregorio Ferrer Capilla .....	9	2	1916	16	9	1942	1	11	12	3	15
18	Sr. D. Gabriel Miró Segura .....	20	9	1911	16	9	1942	—	1	12	3	15
<i>Oficiales de segunda clase</i>												
19	Sr. D. Enrique Rodríguez Herrera .....	29	4	1909	16	9	1942	5	10	11	1	17
20	Sr. D. Joaquín Alonso Colmenares y de Navasqués .....	21	8	1907	12	1	1944	4	7	10	11	19
21	Sra. D.ª Concepción Turmo Mur .....	22	9	1907	27	6	1947	3	—	7	6	4

Excedente voluntario desde 13-12-1951 a 12-2-1953.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1955.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre, y M. madre.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------------------	---------------------	------------------------------	------------	----------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

## JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS

Félix Rueda Ibáñez	Profesor N. Magisterio	30.053.32	80 por 100	37.566.66	3 5 55	Barcelona.
Vicenta González Díez	Enfermera Hospital Rey	3.575.00	50 por 100	7.150.00	1 3 55	Madrid.
Manuel de Cabo López	Portero M. Civiles	11.760.00	80 por 100	14.700.00	12 4 55	Orense.
Aurora Le-Bret de la Oliva	Insp. Alumnas Conservat.	3.546.66	40 por 100	8.866.66	11 9 54	Madrid.
Antonio Tamayo Jaime	Portero M. Civiles	3.919.99	30 por 100	13.066.66	18 5 55	Madrid.
Dionisio Rebollo Puerta	Jefe Superior Correos	22.866.65	80 por 100	28.583.32	9 4 55	Madrid.
José M. <sup>a</sup> Elices Jiménez	Comisario Policía	19.110.00	60 por 100	31.850.00	1 6 55	Madrid.
Eusebio Navas Ventosa	Jefe Admón Prisiones	5.880.00	30 por 100	19.600.00	22 3 55	Madrid.
Manuel Domenech Marín	Inspector Reg. Farmacia.	2.016.00	20 por 100	10.080.00	17 3 55	Madrid.
Andrés Borrego Caba	Comisario Policía	15.750.00	60 por 100	26.250.00	22 4 55	Madrid.
José Molina Toribio	Superior S. Marítimas	22.866.65	80 por 100	28.583.00	27 4 55	Cádiz.
José M. <sup>a</sup> Panizo Piquero	Auxiliar Oficinas Marina.	26.226.65	80 por 100	32.783.32	3 12 54	Oviedo.
Martín Hernández Cruz	Jefe Admón. Per. Aduanas	17.472.00	80 por 100	21.840.00	11 3 55	Málaga.
Antonio Camoyán Pascual	Magistrado Término	38.826.66	80 por 100	48.533.00	2 3 55	Sevilla.
José Esnaola Arrizabalaga	Jefe Superior Correos	22.866.66	80 por 100	28.583.32	10 5 55	Guipúzcoa.
Julio Santaló Villar	Jefe Superior O. Públicas.	22.866.65	80 por 100	28.583.32	6 5 55	Zamora.
Pedro Fernández Santaella y González	Consejero Cpo. Ing. Cam.	25.480.00	80 por 100	31.850.00	3 3 55	Córdoba.
Juan Bautista Devesa Cano	Secretario Just. Comarcal	8.166.66	50 por 100	16.333.33	21 2 55	Alicante.
Manuel Victoria de Lecea y O'Shea	Interventor Sup Estado	21.429.32	80 por 100	26.786.66	1 6 55	Madrid.
Ricardo Aguilera Cappa	Ingeniero Caminos C. y P.	22.866.66	80 por 100	28.583.32	12 4 55	Madrid.
Desiderio Vicente Arias	Jefe Superior Hacienda	22.866.65	80 por 100	28.583.32	24 5 55	Madrid.
José Pérez Alvarez	Jefe Admón. 1. <sup>a</sup> asc. Hac.	21.429.32	80 por 100	26.786.66	26 5 55	Madrid.
M. <sup>a</sup> de los Dolores Campoy Marichalar	Auxiliar Telégrafos	14.560.00	80 por 100	18.200.00	29 5 55	Madrid.
Manuel de Burgos Seguí	Jefe Admón. Hacienda	17.248.00	80 por 100	21.560.00	20 5 55	Madrid.
Rito Carrillo Esteban	Aparejador Hacienda	12.936.00	60 por 100	21.560.00	25 5 55	Cáceres.
Eugenio Miguel Antón Montero	Ingeniero Minas	10.453.33	40 por 100	26.133.33	4 5 55	Sevilla.
José Acevedo Llovera	Jefe Superior Hacienda	22.866.66	80 por 100	28.583.32	26 5 55	Zamora.
Agustín Corbella González	Jefe Superior Hacienda	22.866.66	80 por 100	28.583.33	25 5 55	S. Cruz Tenerife.
Bernardo Ruiz del Olmo Alarcón	Perito Agrícola	22.866.65	80 por 100	28.583.32	3 5 55	Avila.
Antonio Troyano Chacón	Técnico Señales Marítimas	21.429.32	80 por 100	26.786.66	26 5 55	Subdeleg. de Ceuta.
Demetrio Francisco Montserrat García	Jefe Superior Telecomun.	21.866.65	80 por 100	28.583.32	2 6 55	Tarragona.
Luis Torralba Medina	Médico Forense	3.920.00	20 por 100	19.600.00	26 5 55	Toledo.
Isabel Yera y Camacho	Auxiliar Telecomunicación	5.488.00	40 por 100	13.720.00	1 5 55	Barcelona.
Pedro López Fernández	Portero M. Civiles	13.066.66	80 por 100	16.333.33	14 5 55	Madrid.
José Contreras y Vilchez	Inspector Ing. Minas	14.373.33	40 por 100	35.933.33	5 6 55	Madrid.
Pedro de Benito e Ibáñez de Aldecoa.	Ingeniero Caminos	28.746.65	80 por 100	35.933.32	14 5 55	Madrid.
Francisco Cabrera Warleta	Ingeniero Caminos	19.110.00	60 por 100	31.850.00	2 4 55	Madrid.
Segundo Benede Estauin	Portero M. Civiles	11.760.00	80 por 100	14.700.00	2 6 55	Huesca.
Ismael Garcés Díaz	Jefe Sup. Gobernación	22.866.65	80 por 100	28.583.32	23 5 55	Valencia.
José M. <sup>a</sup> Fernández y Fort	Jefe Admón. Telecomunic.	14.112.00	60 por 100	23.520.00	23 5 55	Barcelona.
Juan Espín López	Secretario Just. Municipal	4.083.33	25 por 100	16.333.33	3 5 55	Murcia.
Juan Fco. de la Bodega Gil	Jefe Admón. Hacienda	17.248.00	80 por 100	21.560.00	25 5 55	Burgos
Esteban Martín Lozano	Comisario Policía	25.480.00	80 por 100	31.850.00	1 6 55	Barcelona.
José M. <sup>a</sup> González Fuego	Cartero Urbano	13.066.65	80 por 100	16.333.32	20 3 55	Oviedo.
Joaquín Urriburu Morales	Ayudante Superior Ind.	16.071.99	60 por 100	26.786.66	22 2 55	Madrid.
José Fernández Moreno	Superior S. Marítimas	22.866.65	80 por 100	28.583.32	29 4 55	Barcelona.
Francisco Martínez Tortajada	Jefe Neg. Telégrafos	2.400.00	40 por 100	6.000.00	2 10 53	Valencia.
Luis Merino del Castillo	Ingeniero Agrónomo	22.866.66	80 por 100	28.583.33	3 3 55	Córdoba.
M. <sup>a</sup> Paz Romero Martínez	Profesor Especial Dibujo.	21.093.32	80 por 100	26.366.66	25 5 55	Palencia.
Salvador García Albarrán	Cartero Urbano	2.100.00	60 por 100	3.500.00	25 2 55	Madrid.
M. <sup>a</sup> del Pilar Angulo Fernández	Aux. Telecomunicación	14.560.00	80 por 100	18.200.00	1 6 55	Madrid.
Antonio Quinto Serna	Secretario Juzgado	7.280.00	80 por 100	9.100.00	7 6 55	Alicante.
Juan Domínguez Rubio	Guardia Seg. y Asalto	1.500.00	Mínimo	3.000.00	29 1 55	Jaén.
Antonio Pabón Pabón	Secretario Juzgado	3.920.00	40 por 100	9.800.00	6 4 54	Sevilla.
Mariano Roldán Pasamón	Cartero Urbano	1.400.00	40 por 100	3.500.00	22 4 55	Madrid.
Emilio Martínez Jerez	Secretario Trib. Supremo.	10.800.00	60 por 100	18.000.00	15 4 55	Madrid.

## JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

Octavio Granell Modesto	Maestro Nacional	18.666.65	80 por 100	23.333.32	10 4 55	Valencia.
Josefa Moscardó Meliá	Maestra Nacional	20.533.32	80 por 100	25.666.66	22 4 55	Valencia.
Joaquín Marqués Martínez	Maestro Nacional	1.600.00	40 por 100	4.000.00	1 6 54	Valencia.
Angela Barberá Olle	Maestra Nacional	4.200.00	70 por 100	6.000.00	12 3 55	Tarragona.
Elena Gonzalvo Lami	Maestra Nacional	9.333.32	80 por 100	11.666.66	22 2 55	Zaragoza.
Juan Salom Alemany	Maestro Nacional	18.666.65	80 por 100	23.333.32	21 5 55	Baleares.
Ubalda Avelló Avelló	Maestra Nacional	14.872.00	80 por 100	18.590.00	1 1 55	Oviedo.
Florentina Alvarez Miranda	Maestra Nacional	3.616.66	20 por 100	18.083.32	6 4 55	Oviedo.
Coloma Avelló Miró	Maestra Nacional	14.466.65	80 por 100	18.083.32	1 6 55	Tarragona.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que es domicilia el pago
Mercedes Bethencourt Fontanills	Maestra Nacional	5.070,00	50 por 100	10.140,00	1 5 55	Las Palmas.
Andrés Barreiro Cereijo	Maestro Nacional	18.666,65	80 por 100	23.333,32	4 4 55	La Coruña.
Maria Millana Tebar López	Maestra Nacional	14.466,65	80 por 100	18.083,32	6 6 55	Cuenca.
M.ª Piedad Merelo Rodríguez	Maestro Nacional	12.949,99	60 por 100	21.583,32	11 2 54	Jaén.
Luisa Grasa Pueyo	Maestro Nacional	20.533,32	80 por 100	25.666,66	9 6 55	Madrid.
Luciano López Sánchez	Maestro Nacional	14.872,00	80 por 100	18.590,00	1 6 55	Valladolid.
Concepción García Polo	Maestra Nacional	20.533,32	80 por 100	25.666,66	15 4 55	Córdoba.

## PENSIONES CIVILES

M.ª Nieves Alemán Rodríguez (viuda)	Agente judicial	1.500,00	Por sueldo	4.500,00	1 3 55	Las Palmas.
M.ª Rosario Moreno Agrela (V.)	Catedrático	9.479,16	4.ª parte	37.916,66	21 4 55	Granada.
M.ª Jesús Doral Jiménez (H.)	Ayudante Servicio Agron.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	18 12 54	Ciudad Real.
Pi Gallo (H.)	Presidente P. Ejecutivo	3.750,00	Transmisión		2 9 54	Madrid.
Margarita Manzarraga Iturain (viuda)	Cartero Urbano	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	4 9 48	Guipúzcoa.
Consuelo Muñoz Sanz (H.)	Portero	1.000,00	Transmisión		4 5 54	Madrid.
Luisa Moya Vallejo (V.)	Jefe Prisiones	2.940,00	4.ª parte	11.760,00	12 4 55	Madrid.
Ambles Diaz-Valentín (H.)	Jefe Negociado Trabajo	2.058,00	15 por 100	13.720,00	19 1 55	Madrid.
M.ª Soledad de Padura y Vizmanos (V.)	Jefe Admón. de Industria	5.880,00	4.ª parte	23.520,00	10 5 55	Vigo.
M.ª Gregoria Matilde López Rodríguez (H.)	Jefe Aduanas	2.000,00	Por sueldo	7.000,00	19 2 55	Cartagena.
Va.entina Domínguez Lillo (V.)	Médico forense	2.940,00	15 por 100	19.600,00	12 9 54	Madrid.
Gómez Rincón (H.)	Capataz forestal	1.500,00	Transmisión		13 10 54	Madrid.
Amelia Izquierdo González (H.)	Jefe Correos	7.145,83	4.ª parte	28.583,33	26 2 55	Vigo.
Catalina Gamundi Sastre (V.)	Jefe Gobernación	7.145,83	4.ª parte	28.583,33	4 2 55	Madrid.
Carmen Carrasco Cobo (V.)	Jefe Hacienda	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	2 6 55	Jaén.
Orden Portero (H.)	Portero	833,33	Transmisión		12 12 54	Huesca.
López Mezquia Najera (H.)	Censor Tribunal	7.962,50	4.ª parte	31.850,00	26 1 55	Barcelona.
Gloria Capella Arce (H.)	Ayudante Obras Públicas	2.000,00	Transmisión		14 3 52	Salamanca.
Cristina Sinovas Gómez (V.)	Jefe Educación Nacional	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	16 5 55	Valladolid.
Encarnación Gaya Villegas (H.)	Sargento Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	27 12 54	Lérida.
M.ª Gloria Martínez Ibañez (V.)	Portero Cortes	2.263,80	15 por 100	15.092,00	12 4 55	Madrid.
Marcelina López-Horcajuela (H.)	Guardia Seguridad	1.000,00	Transmisión		15 6 53	Toledo.
Velve Piñol (V.)	Auxiliar Agricultura	1.911,00	15 por 100	12.740,00	1 4 55	Huesca.
Resurrección Echevarry Bengoechea (V.)	Comisario Policía	2.375,00	4.ª parte	9.500,00	8 5 55	Madrid.
Tránsito Martín López (H.)	Oficial Instruc. Pública	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	6 4 55	Valladolid.
Manuela Gómez Juan (H.)	Jefe Congreso Diputación	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	8 9 54	Madrid.
M.ª Guadalupe Apolinario Fernández de Sousa (H.)	Presidente Ing. Caminos	4.500,00	Transmisión		7 3 54	Madrid.
Carmen Collantes Cano (H.)	Jefe Aduanas	3.000,00	Transmisión		7 1 53	Málaga.
Campo López (H.)	Jefe Prisiones	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	18 1 54	Salamanca.
Amalia Casado Landaburu (V.)	Jefe Aduanas	6.696,66	4.ª parte	26.786,66	12 4 55	Madrid.
Justa Ayestarán Loinaz (V.)	Secretario Municipal	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	3 2 55	Guipúzcoa.
M.ª Carmen de la Torre Ibarra (huérfana)	Inspector Ing. Montes	4.500,00	4.ª parte	18.000,00	2 11 54	Madrid.
Aurora Asorey Siero (V.)	Jefe Admón. E. Nacional	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	4 5 55	La Coruña.
M.ª Carmen Moneo Díaz (H.)	Profesor E. Normal	3.500,00	4.ª parte	14.000,00	14 8 54	Zaragoza.
M.ª Purificación Díaz Fernández-Castrillón (V.)	Médico forense	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	22 3 55	Oviedo.
Carmen Guillén González (V.)	Celador Sanitario	2.730,00	4.ª parte	10.920,00	5 5 55	S. Cruz Tenerife.
Bustelo Ortiz (H.)	Portero	1.000,00	Transmisión		24 2 55	Cádiz.
M.ª Calderón Vieyra de Abreú (huérfana)	Jefe Hacienda	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	8 5 55	Madrid.
Adela Alarcón Jurado (V.)	Jefe Hacienda	6.966,66	4.ª parte	26.786,66	10 5 55	Jaén.
Paulina Sanso Quetglas (H.)	Torrero	2.000,00	Transmisión		12 3 55	Madrid.
M.ª de Zugasti Osal (V.)	Ministro Plenipotenciario	5.500,00	4.ª parte	22.000,00	6 10 54	Madrid.
Rosario López Cerezo (V.)	Repartidor Telecomunic.	1.500,00	Por sueldo	9.800,00	26 3 55	Madrid.
M.ª Quintela Río	Cartero Principal	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	15 1 55	La Coruña.
Manuela Míguez Gómez (V.)	Portero	833,33	3.ª parte	2.500,00	14 1 55	Sevilla.
M.ª Gloria Carrasco Calderón (viuda)	Profesor Magisterio	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	19 5 55	Pontevedra.
Leonor Covas Matéu (V.)	Jefe Correos	7.145,83	4.ª parte	28.583,32	22 3 55	Baleares.

## PENSIONES MAGISTERIO

M.ª Visitación Fernández Pérez (viuda)	Maestro	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	1 12 49	Oviedo.
M.ª Catalina Ugarte Larregui (huérfana)	Idem	1.000,00	Transmisión		1 3 55	Navarra.
Gloria Miranda Mendoza (V.)	Idem	2.975,00	15 por 100	19.833,33	30 3 55	Ciudad Real.
Raimunda Villalba Jiménez (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	22 7 54	Madrid.
Guadalupe Julita Avelina y Agueda Sainz García (H.)	Idem	833,33	Transmisión		14 7 54	Burgos.
Amparo López Gutiérrez (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	13 5 55	Valladolid.
Carmen Bares Canto (V.)	Idem	833,33	3.ª parte	2.500,00	12 4 54	La Coruña.
Sacramento Bernaldo de Quirós Verdugo (H.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	20 1 53	Avila.
M.ª Teresa Villalba Toca (H.)	Idem	4.520,83	4.ª parte	18.083,33	18 4 55	Santander.
Purificación y Teresa Cotrés Rodríguez (H.)	Idem	2.000,00	Transmisión		6 11 54	Sevilla.
Ramona, Teresa y Dolores Cano de la Hoz (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	9 3 55	Ciudad Real.
M.ª del Pilar Rico Rey (H.)	Idem	1.200,00	Transmisión		7 9 54	Alava.
Felicidad Arnáu Gómez (V.)	Idem	3.900,00	4.ª parte	12.000,00	30 4 49	Barcelona.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de Pesetas que arranca el pago			Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas		—	—	—	—	
Serafina Gutiérrez Ortiz (V.)	Maestro Nacional	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	14	4	55	Oviedo.
Carmen Torres Sánchez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	22	3	55	Toledo.

**PENSIONES DE GRACIA**

Huarta Delgado Campos (H.)	Obrero minas	182,50	50 céntimos	22	12	54	Ciudad Real.
----------------------------	--------------	--------	-------------	----	----	----	--------------

**MESADAS**

M. Asunción Sánchez Meriñán (viuda)	Peón Caminero	2.141,80	5 mesadas	3.140,41	20	6	55	Murcia.
Marciana Fernández Cadenas (viuda)	Cartero Rural	1.490,40	5 mesadas	3.577,00	21	6	55	León.
Javiera Santiaguito García (V.)	Capataz carreteras	1.522,33	5 mesadas	3.653,65	28	6	55	Huesca.

**RETIRADOS DE ALMADÉN**

Saturbino Gabriel Moreno Langreo	Obrero Almadén	900,00	2,50 diarios	5	6	55	Ciudad Real.
Felipe García Bermejo Cabrera	Obrero Almadén	900,00	2,50 diarios	1	6	55	Ciudad Real.
Pedro Saucedo Mayoral	Obrero Almadén	900,00	2,50 diarios	1	6	55	Ciudad Real.

**R E S U M E N**

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	879.114,66
— las Jubilaciones de Magisterio	313.047,18
— las Pensiones Civiles	153.270,25
— las Pensiones de Magisterio	29.695,81
— las Pensiones de Gracia	182,50
— las Mesadas	5.154,53
— los Retirados de Almadén	3.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.283.164,93</b>

Madrid, 20 de septiembre de 1955.—El Director general, Vicente Fuster Sirvent.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Seguridad**

Acordando pase a la situación de disponible forzoso al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Alonso de Medina y Soler de Morell.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, he dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Alonso de Medina y Soler de Morell, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Director general, Rafael Hierro.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

Aprobando los proyectos de obras que se indican.

Visto el proyecto de reforma de casa para Guardia y almacén en el Jardín Botánico, de Madrid, formulado por el Arquitecto don José del Hoyo;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 182.108,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.316,34 pesetas; pluses, 118.633,04 pesetas; importe de contrata, 328.058,32 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección obra, según tarifa primera, grupo quinto, 6,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.918,54 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.775,56 pesetas. Total, 335.752,42 pesetas.

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de di-

ciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 23 de julio y 9 de agosto último la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, habiéndose promovido concurrencia de ofertas, apareciendo como más conveniente la suscrita por «A. Herraiz», domiciliada en Madrid, Guzmán el Bueno, 37, que se compromete a realizarlas con una baja de 9.743,33 pesetas, quedando fijado exactamente el presupuesto de contrata en la cantidad de 318.314,99 pesetas, reduciéndose el importe total de las obras a la cantidad de 326.009,09 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total, de 326.009,09 pesetas, adjudicado en la forma antes expresada, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Sr. Director del Jardín Botánico de Madrid

Visto el proyecto de ampliación y reforma en la Residencia para Artistas en la plaza del Conde Cheste, en Segovia, formulado por el Arquitecto don Luis Felipe Vivanco.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 306.644,42 pesetas; pluses, 53.934,63 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.996,66 pesetas; importe de contrata, 406.575,71 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, 6 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 9.199,33, honorarios de Aparejador,

30 por 100 de la cantidad anterior, pesetas 2.759,79. Total, 418.534,83 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908:

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 11 y 17 de agosto último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto, habiéndose promovido concurrencia de ofertas, apareciendo como más ventajosa la suscrita por Juan Gómez Gómez, que se compromete a realizarla en la cantidad de pesetas 398.444,19, una vez deducida la cantidad de 8.331,52 pesetas que supone la baja, quedando reducido, en su consecuencia, el importe total de las obras a la cifra de 410.403,31 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto, por su importe total de 410.403,31 pesetas, adjudicada en la forma expuesta, y que se abone con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo Villanova.

Sr. Director de la Residencia para Artistas en Segovia.

Visto el proyecto de reparación del evacuatorio del Jardín Botánico de Madrid, formulado por el Arquitecto don José del Hoyo;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone de la siguiente forma: Ejecución material, 118.254,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 17.738,20 pesetas; pluses, 77.035,84 pesetas; importe de contrata, 213.028,75 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa primera, grupo quinto, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 4.138,91; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.241,67 pesetas. Total: 218.409,33 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 23 y 28 de julio último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, habiéndose promovido concurrencia de ofertas, apareciendo como más beneficiosa la suscrita or «A. Herraiz», que se compromete a efectuar los trabajos por la cantidad de 206.701,80 pesetas, quedando re-

ducido el importe de contrata, una vez descontada la baja de 6.326,95 pesetas, a la cantidad antes expresada, y el total del proyecto a 212.082,38 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de que se trata, por su total importe deducido de 212.082,38 pesetas, adjudicándose en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto

primero, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Subsecretario, S. Royo Villanova.

Sr. Director del Jardín Botánico de Madrid.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de octubre de 1955.*

C. P. N. núm. 5.826, expedido en 25-5-1951 (sustituye y anula al 4.419, expedido en 8-5-1945)

J A I M E R I B O . S . A .

Fabrica de cordelería e hilos para la pesca y agricultura, y de redes de algodón para la pesca.—Oficinas: Plaza de Berenguer el Grande, 1. Barcelona. Fábrica: Carretera de Mataró, 3. Badalona (Barcelona)

<i>Productos que fabrica:</i>	Producción normal	Capacidad de producción
Cuerdas e hilos de cáñamo, manila y sisal ... ..	1.050 Tm.	1.500 Tm.
Hilos de sisal para agavillar ... ..	450 »	1.050 »
Hilos y cuerdas de cáñamo y lino ... ..	600 »	810 »
Torzales de algodón ... ..	60 »	60 »
Redes y tejidos ... ..	240.000 m.	300.000 m.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

C. P. N. núm. 5.827, expedido en 29-5-1951 (sustituye y anula al 2.672, expedido en 18-11-1940)

S O C I E D A D A N O N I M A A Z A M O N

Fabrica de cierres de cremallera.—Domicilio social: Paseo de la Castellana, 20 Madrid. Oficina y fábrica: Carretera de Gracia a Manresa, s/n. Rubí (Barcelona)

<i>Productos que fabrica:</i>	Producción normal	Capacidad de producción
	Metros	Metros
Cierres de cremallera ... ..	2.000.000	2.100.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.828, expedido en 29-5-1951

I L L U E C A : S L .

Fábrica de pinturas, esmaltes y barnices.—Oficinas: Avenida del Puerto, 299. Fábricas: Sexta Travesía, calle Maderas, s/n. Grao-Valencia

<i>Productos que fabrica:</i>	Producción normal	Capacidad de producción
	Kilogramos	Kilogramos
Pinturas corrientes ... ..	210.000	322.900
Pinturas de calidad ... ..	60.000	32.100
Esmaltes ... ..	30.000	46.000
Barnices ... ..	90.000	138.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)